



Of N° 09 53 84 61 1CFH/10860

Ciudad de México, a 09 de diciembre de 2020.

Empresas adjudicadas

Presente

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a lo dispuesto en el artículo 41, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), en correlación con el artículo 71 su Reglamento, se comunica que el área requirente dictaminó como procedente la excepción a la Licitación Pública en los términos de la normatividad antes señalada, para llevar a cabo la Adjudicación Directa correspondiente al procedimiento número **AA-050GYR040-E65-2020**, relativa a la adquisición de **“Equipo, Mobiliario e Instrumental Médico y Equipo de Cocina destinado a la ampliación y remodelación integral del Hospital Rural San Quintín, Baja California”**, por motivo de la epidemia de enfermedad por el SARZ-Cov2 (COVID-19) en México como una enfermedad grave de atención prioritaria.

Derivado de la evaluación técnica, legal-administrativa y económica, el área requirente comunicó la autorización para la adjudicación y contratación de los equipos que se detallan en el **Anexo No. 1**, para lo cual, se cuenta con el Oficio de Liberación de Inversión número 099001/6B3000/6B30/BMI20/314/2364.

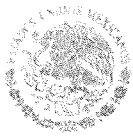
En tal virtud y dado que las propuestas recibidas resultaron solventes, toda vez que cumplen con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Instituto, garantizando el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el Anexo Técnico, así como los Términos y Condiciones adjuntos al presente documento como **Anexo 2**.

Asimismo, de conformidad con lo señalado en el oficio número 59-54-81-61-0722/4098, suscrito por el Titular de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS-Bienestar, se les hace de su conocimiento que el plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, **será de 10 días naturales posteriores a la comunicación de la asignación.**

Por lo anterior, deberán presentarse las personas que cuenten con las facultades legales para la formalización de los contratos en las oficinas de la División de Contratos, dentro de los quince días naturales posteriores a la fecha de la presente comunicación, en un horario de 09:30 a 16:00 horas, ubicada en la calle de Durango Número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Ciudad de México, para ello es necesario que entreguen los documentos señalados en el **Anexo 3** del presente documento (Copia y original para cotejo).

JRMC/JJO
7





GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
SENDEMÉNTA MADRE DE LA PATRIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Of N° 09 53 84 61 1CFH/10860

Ciudad de México, a 09 de diciembre de 2020.

Asimismo, se avisa que se deberá entregar en la referida División de Contratos, la garantía de cumplimiento de contrato, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 48 de la LAASSP.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Jaime R. Mata Carranza
Titular

Con copia:

- Lic. Rubén González Herrera.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- Adolfo Sandoval Romero.- Titular de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura. (*)
- Dr. Juan Carlos Ledesma Vázquez.- Titular de la Coordinación de Atención Integral a la Salud. (*)
- Dr. Alberto Flavio Balderas Hernández- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)

(*) Se envía copia a través del Sistema de Control de Gestión de Correspondencia (SICGC).

JRMC/JJO



Adquisición de “Equipo, Mobiliario e Instrumental Médico y Equipo de Cocina destinado a la ampliación y remodelación integral del Hospital Rural San Quintín, Baja California”,

ANEXO 1



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
Ministra de Salud y Protección Social

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ANEXO 1
AA-050GYR040-E65-2020

No.	Empresa	Cantidad de bienes	Importe total en M.N. sin I.V.A.
1	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.	1	\$ 171,280.00
2	ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	25	\$ 763,300.00
3	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3	\$ 1,030,775.58
4	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	1	\$ 516,682.74
5	CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.	9	\$ 2,650,500.00
6	COMPANÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	8	\$ 849,408.00
7	DEWIMED, S.A.	126	\$ 1,143,932.78
8	DISTRIBUCIONES ANRO, SA. DE CV.	2	\$ 270,000.00
9	ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, SA DE C.V.	867	\$ 3,263,955.00
10	FLEURETTY DE MEXICO, S.A. DE C.V.	17	\$ 408,425.00
11	GABRIEL DELGADO ALONSO (PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL)	33	\$ 2,151,534.00
12	GRUPO REINET, S.A. DE C.V.	8	\$ 4,878,448.30
13	HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO, S. A. DE C. V.	1	\$ 2,042,299.60
14	INDUSTRIAS COBRAMEX, SA DE C.V.	95	\$ 1,236,420.12
15	MAFE MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	4	\$ 1,740,000.00
16	MERSY CORP, S.A. DE C.V.	7	\$ 455,000.00
17	MICROSCOPIOS, S.A. DE C.V.	5	\$ 204,100.00
18	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL RELLO, S.A. DE C.V.	4	\$ 1,127,500.00
19	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	25	\$ 78,137.00
20	VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.	155	\$ 1,848,500.00
		1,396	\$ 26,830,198.12

JRMC/JJO



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

A N E X O 1
AA-050GYR040-E65-2020

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precio unitario en M.N. sin I.V.A.	Importe total en M.N. sin I.V.A.	I.V.A.	Importe total en M.N. con I.V.A.
ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.								
142	11694	531.156.0089.03.01	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS. CAMA	1	\$ 171,280.00	\$ 171,280.00	\$ 27,404.80	\$ 198,684.80
				1		\$ 171,280.00	\$ 27,404.80	\$ 198,684.80

ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.

148	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON	3	\$ 53,000.00	\$ 159,000.00	\$ 25,440.00	\$ 184,440.00
156	11762	531.292.0019.02.01	FONODETECTOR PORTATIL DE LATIDOS FETALES.	18	\$ 4,350.00	\$ 78,300.00	\$ 12,528.00	\$ 90,828.00
185	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TERAPIA	3	\$ 156,000.00	\$ 468,000.00	\$ 74,880.00	\$ 542,880.00
186	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO	1	\$ 58,000.00	\$ 58,000.00	\$ 9,280.00	\$ 67,280.00
				25		\$ 763,300.00	\$ 122,128.00	\$ 885,428.00

CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

147	11712	531.165.0021.01.01	CAMPIMETRO COMPUTARIZADO. EQUIPO	1	\$ 530,696.25	\$ 530,696.25	\$ 84,911.40	\$ 615,607.65
199	12095	531.772.0265.01.01	REFRACTOR Y QUERATOMETRO AUTOMATICO.	1	\$ 316,100.00	\$ 316,100.00	\$ 50,576.00	\$ 366,676.00
207	12161	531.875.0055.04.01	TONOMETRO. EQUIPO COMPUTARIZADO QUE	1	\$ 183,979.33	\$ 183,979.33	\$ 29,436.69	\$ 213,416.02
				3		\$ 1,030,775.58	\$ 164,924.09	\$ 1,195,699.67

CASA PLARRE, S.A. DE C.V.

126	17408	531.053.0364.00.01	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA. UNIDAD DE	1	\$ 516,682.74	\$ 516,682.74	\$ 82,669.24	\$ 599,351.98
				1		\$ 516,682.74	\$ 82,669.24	\$ 599,351.98

CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.

149	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA	9	\$ 294,500.00	\$ 2,650,500.00	\$ 424,080.00	\$ 3,074,580.00
				9		\$ 2,650,500.00	\$ 424,080.00	\$ 3,074,580.00

COMPANIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V

155	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA	6	\$ 106,890.00	\$ 641,340.00	\$ 102,614.40	\$ 743,954.40
171	11937	531.562.0046.04.01	LAMPARA DE FOTOTERAPIA LAMPARA DE	1	\$ 33,100.00	\$ 33,100.00	\$ 5,296.00	\$ 38,396.00
187	12051	531.626.0040.02.01	MICROSCOPIO PARA EXPLORACION EN	1	\$ 174,968.00	\$ 174,968.00	\$ 27,994.88	\$ 202,962.88
				8		\$ 849,408.00	\$ 135,905.28	\$ 985,313.28

DEWIMED, S.A.

7	16658	513.130.0054.01.01	BASCULA CON ESTADIMETRO. FABRICADA A BASE DE:	2	\$ 6,857.32	\$ 13,714.64	\$ 2,194.34	\$ 15,908.98
129	11635	531.074.0013.02.01	ARMAZON DE LENTES PARA PRUEBAS. ARMAZON DE	1	\$ 7,065.68	\$ 7,065.68	\$ 1,130.51	\$ 8,196.19
136	11656	531.110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA. EQUIPO PARA DETERMINAR	8	\$ 3,786.34	\$ 30,290.72	\$ 4,846.52	\$ 35,137.24
163	11854	531.375.0159.02.01	ESTETOSCOPIO DE PINARD. AUXILIAR QUE PERMITE	17	\$ 374.63	\$ 6,368.71	\$ 1,018.99	\$ 7,387.70
178	11988	531.576.0073.02.01	LENSOMETRO. CON INCLINACION AJUSTABLE.	1	\$ 60,764.83	\$ 60,764.83	\$ 9,722.37	\$ 70,487.20
179	11997	531.578.0451.01.01	LENTE DE TRES ESPEJOS. INSTRUMENTO PORTATIL.	1	\$ 18,077.57	\$ 18,077.57	\$ 2,892.41	\$ 20,969.98
182	12021	531.614.0424.02.01	ESTADIMETRO PEDIATRICO. EQUIPO PARA LA	2	\$ 2,973.71	\$ 5,947.42	\$ 951.59	\$ 6,899.01
191	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA. UNIDAD MEDICA FIJA CON	1	\$ 883,053.44	\$ 883,053.44	\$ 141,288.55	\$ 1,024,341.99
203	12103	531.785.0153.04.01	RETINOSCOPIO LINEAL. EQUIPO QUE PERMITE LA	1	\$ 19,885.49	\$ 19,885.49	\$ 3,181.68	\$ 23,067.17
208	12162	531.875.0103.02.01	TONOMETRO DE IDENTACION. TONOMETRO DE	1	\$ 4,799.07	\$ 4,799.07	\$ 767.85	\$ 5,566.92
240	12385	535.477.0116.00.01	HISTEROMETRO SIMS. CURVO, CON GRADUACION Y	4	\$ 400.20	\$ 1,600.80	\$ 256.13	\$ 1,856.93
241	12399	535.618.1429.00.01	MARTILLO BUCK, PERCUTOR PARA REFLEJOS, CON	16	\$ 315.16	\$ 5,042.56	\$ 806.81	\$ 5,849.37

JRM/C/110



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

A N E X O I
AA-050GYR040-E65-2020

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precio unitario en M.N. sin I.V.A.	Importe total en M.N. sin I.V.A.	I.V.A.	Importe total en M.N. con I.V.A.
242	12454	535.701.1880.02.01	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, RECTA,	9	\$ 604.75	\$ 5,442.75	\$ 870.84	\$ 6,313.59
243	12661	535.859.0718.02.01	TIJERA LISTER, ANGULADA LATERALMENTE, CON	2	\$ 483.58	\$ 967.16	\$ 154.75	\$ 1,121.91
244	12709	535.859.4843.01.01	TIJERA MAYO O MAYO-HARRINGTON, CURVA, CON	4	\$ 4,379.97	\$ 17,519.88	\$ 2,803.18	\$ 20,323.06
245	12726	535.859.5014.01.01	TIJERA ESMARCH, ANGULADA LATERALMENTE, CON	2	\$ 638.65	\$ 1,277.30	\$ 204.37	\$ 1,481.67
249	13203	537.209.0869.00.01	CIZALLA STILLE, PARA CORTAR O REMOVER YESO, SIN	1	\$ 3,946.42	\$ 3,946.42	\$ 631.43	\$ 4,577.85
250	13498	537.290.0026.00.01	DIAPASON HARTMAN, DE ALEACION DE ALUMINIO, EN	1	\$ 7,780.56	\$ 7,780.56	\$ 1,244.89	\$ 9,025.45
251	13837	537.375.0305.01.01	ESPEJO GINECOLOGICO VAGINAL GRAVES O	10	\$ 384.64	\$ 3,846.40	\$ 615.42	\$ 4,461.82
252	13839	537.375.0321.01.01	ESPEJO CON MANGO OCTAGONAL, JUEGO DE OCHO	26	\$ 409.09	\$ 10,636.34	\$ 1,701.81	\$ 12,338.15
253	13870	537.383.0404.00.01	HISTERO METRO SIMS, MALEABLE, CON GRADUACION	1	\$ 844.87	\$ 844.87	\$ 135.18	\$ 980.05
254	14072	537.462.0010.00.01	LENTES PARA PRUEBA, CAJA CON MESA O	1	\$ 400.20	\$ 400.20	\$ 64.03	\$ 464.23
255	14147	537.578.0128.04.01	PINZA SCHROEDER, RECTA, CON 1 X 1 GARFIOS,	4	\$ 613.08	\$ 2,452.32	\$ 392.37	\$ 2,844.69
256	15006	537.702.6942.00.01	PINZA BOZEMANN, CURVA EN FORMA DE S, CON	4	\$ 715.36	\$ 2,861.44	\$ 457.83	\$ 3,319.27
257	15193	537.703.8483.01.01	REGLA CON ESCALA MILIMETRICA, MEDIR EN	1	\$ 103.94	\$ 103.94	\$ 16.63	\$ 120.57
259	15395	537.774.0021.02.01	SEPARADOR HENNIG, LONGITUD DE 270 A 280 MM.	2	\$ 1,516.31	\$ 3,032.62	\$ 485.22	\$ 3,517.84
260	15548	537.814.8604.00.01	SIERRA PARA ABRIR ANILLOS Y SORTIJAS TIPO PINZA	2	\$ 857.65	\$ 1,715.30	\$ 274.45	\$ 1,989.75
262	15816	537.835.0010.00.01		126		\$ 1,143,932.78	\$ 183,029.24	\$ 1,326,962.02

DISTRIBUCIONES ANRO, SA. DE CV.

154	16377	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE SIN FOTOTERAPIA	2	\$ 135,000.00	\$ 270,000.00	\$ 43,200.00	\$ 313,200.00
				2		\$ 270,000.00	\$ 43,200.00	\$ 313,200.00

ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.

1	20120	513.060.0065.00.01	ANAQUEL GUARDA COMODOS.	5	\$ 9,815.00	\$ 49,075.00	\$ 7,852.00	\$ 56,927.00
2	16651	513.108.0102.01.01	BANCO GIRATORIO.	27	\$ 3,300.00	\$ 89,100.00	\$ 14,256.00	\$ 103,356.00
4	20124	513.108.0363.00.01	BANCO GIRATORIO CON RESPALDO	7	\$ 3,610.00	\$ 25,270.00	\$ 4,043.20	\$ 29,313.20
6	20202	513.123.0266.00.01	BANQUETA DE ALTURA	1	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 144.00	\$ 1,044.00
8	16661	513.138.0056.01.01	BOTE SANITARIO CON PEDAL	29	\$ 1,780.00	\$ 51,620.00	\$ 8,259.20	\$ 59,879.20
9	20131	513.138.0127.00.01	BOTE PARA GASAS	27	\$ 1,000.00	\$ 27,000.00	\$ 4,320.00	\$ 31,320.00
10	16663	513.143.0059.01.01	BURO	153	\$ 1,780.00	\$ 272,340.00	\$ 43,574.40	\$ 315,914.40
17	19252	513.191.0308.02.01	CARRO PARA CURACIONES.	3	\$ 10,185.00	\$ 30,555.00	\$ 4,888.80	\$ 35,443.80
18	19247	513.191.0357.03.01	CARRO PARA MEDICAMENTOS.	3	\$ 9,075.00	\$ 27,225.00	\$ 4,356.00	\$ 31,581.00
19	16677	513.191.0407.01.01	CARRO PORTAEXPEDIENTES.	1	\$ 9,260.00	\$ 9,260.00	\$ 1,481.60	\$ 10,741.60
20	16682	513.191.0803.01.01	CARRO CAMILLA TIPO TRANSFER	2	\$ 36,115.00	\$ 72,230.00	\$ 11,556.80	\$ 83,786.80
24	20142	513.209.0061.00.01	CEPILLERA PARA USO QUIRURGICO.	2	\$ 2,040.00	\$ 4,080.00	\$ 652.80	\$ 4,732.80
25	19129	513.219.0036.00.01	DIVAN (CHAISSE LONGUE).	1	\$ 5,930.00	\$ 5,930.00	\$ 948.80	\$ 6,878.80
28	11581	513.227.0074.00.01	CHAROLA MAYO.	17	\$ 550.00	\$ 9,350.00	\$ 1,496.00	\$ 10,846.00
30	20145	513.245.0113.00.01	COMODO PARA ADULTOS.	28	\$ 1,410.00	\$ 39,480.00	\$ 6,316.80	\$ 45,796.80
31	20146	513.245.0126.00.01	COMODO PARA MENORES.	7	\$ 1,600.00	\$ 11,200.00	\$ 1,792.00	\$ 12,992.00
32	20147	513.254.0113.00.01	CUBETA DE ACERO INOXIDABLE	53	\$ 2,315.00	\$ 122,695.00	\$ 19,631.20	\$ 142,326.20
33	20212	513.263.0086.00.01	CARRO CUNA CON BASINET DE ACRILICO	11	\$ 10,560.00	\$ 116,160.00	\$ 18,585.60	\$ 134,745.60
34	20148	513.352.0111.00.01	ESCALERILLA DE DOS PELDAÑOS.	84	\$ 1,600.00	\$ 134,400.00	\$ 21,504.00	\$ 155,904.00
35	20149	513.360.0066.00.01	ESTANTE GUARDA ESTERIL.	8	\$ 11,020.00	\$ 88,160.00	\$ 14,105.60	\$ 102,265.60
37	18582	513.580.0406.02.01	LAVABO PASTEUR DERECHO DE 90 CM	20	\$ 12,225.00	\$ 244,500.00	\$ 39,120.00	\$ 283,620.00



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ANEXO I
AA-050GYR040-E65-2020

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precio unitario en M.N. sin I.V.A.	Importe total en M.N. sin I.V.A.	I.V.A.	Importe total en M.N. con I.V.A.
39	20159	513.580.0672.00.01	LAVABO PASTEUR IZQUIERDO.	2	\$ 12,230.00	\$ 24,460.00	\$ 3,913.60	\$ 28,373.60
41	16712	513.621.0118.01.01	MESA CON FREGADERO, DEPOSITO DE HIELO Y BANO	2	\$ 29,075.00	\$ 58,150.00	\$ 9,304.00	\$ 67,454.00
43	19728	513.621.0811.01.01	MESA ALTA DE 120 CM CON RESPALDO	2	\$ 18,150.00	\$ 36,300.00	\$ 5,808.00	\$ 42,108.00
46	19253	513.621.1405.02.01	MESA MAYO.	28	\$ 5,300.00	\$ 148,400.00	\$ 23,744.00	\$ 172,144.00
47	16741	513.621.1660.01.01	MESA PUNTE CON CREMALLERA	52	\$ 6,945.00	\$ 361,140.00	\$ 57,782.40	\$ 418,922.40
51	11594	513.621.2429.01.01	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	15	\$ 25,740.00	\$ 386,100.00	\$ 61,776.00	\$ 447,876.00
54	20165	513.621.2606.00.01	MESA INTEGRAL DE 120 CM CON RESPALDO Y	1	\$ 44,450.00	\$ 44,450.00	\$ 7,112.00	\$ 51,562.00
55	20174	513.621.2697.00.01	MESA INTEGRAL ALTA DE 180 CM CON DOBLE	3	\$ 57,965.00	\$ 173,895.00	\$ 27,823.20	\$ 201,718.20
59	20187	513.621.2826.00.01	MESA PASTEUR.	23	\$ 5,280.00	\$ 121,440.00	\$ 19,430.40	\$ 140,870.40
61	20191	513.621.2865.00.01	MESA RINON.	3	\$ 7,965.00	\$ 23,895.00	\$ 3,823.20	\$ 27,718.20
63	20205	513.635.0168.00.01	ORINAL PARA VARONES.	30	\$ 530.00	\$ 15,900.00	\$ 2,544.00	\$ 18,444.00
64	20206	513.635.0173.00.01	PORTAVENOCULIS RODABLE.	17	\$ 2,595.00	\$ 44,115.00	\$ 7,058.40	\$ 51,173.40
65	16775	513.731.0305.01.01	PORTACUBETA RODABLE.	28	\$ 1,390.00	\$ 38,920.00	\$ 6,227.20	\$ 45,147.20
67	16778	513.771.0256.01.01	REPISA DE 120 CM. CONTRA MURO.	1	\$ 3,520.00	\$ 3,520.00	\$ 563.20	\$ 4,083.20
69	20194	513.771.0456.00.01	REPIA DE 180 CM CONTRA MURO.	3	\$ 4,450.00	\$ 13,350.00	\$ 2,136.00	\$ 15,486.00
70	16782	513.783.0054.01.01	RIEL PORTAVENOCULIS.	84	\$ 780.00	\$ 65,520.00	\$ 10,483.20	\$ 76,003.20
71	11603	513.790.0014.00.01	RINON DE ACERO INOXIDABLE, 500	5	\$ 215.00	\$ 1,075.00	\$ 172.00	\$ 1,247.00
72	11604	513.790.0055.00.01	RINON DE ACERO INOXIDABLE, 100	2	\$ 260.00	\$ 520.00	\$ 83.20	\$ 603.20
73	20196	513.790.0089.00.01	RINON DE ACERO INOXIDABLE, 250	1	\$ 205.00	\$ 205.00	\$ 32.80	\$ 237.80
74	16785	513.810.0051.01.01	SILLA DE RUEDAS PLEGABLE CON D	8	\$ 4,090.00	\$ 32,720.00	\$ 5,235.20	\$ 37,955.20
75	11606	513.887.0059.00.01	TORUNDERA CON TAPA DE ACERO I	20	\$ 170.00	\$ 3,400.00	\$ 544.00	\$ 3,944.00
82	16812	515.619.0752.01.01	MESA ALTA DE 120 CM. CON CUBIE	7	\$ 7,965.00	\$ 55,755.00	\$ 8,920.80	\$ 64,675.80
85	20035	515.619.1286.00.01	MESA ALTA DE 90 CM CON VERTEDE	3	\$ 11,480.00	\$ 34,440.00	\$ 5,510.40	\$ 39,950.40
90	20046	515.957.0337.00.01	VITRINA DE 90 CM CONTRA MURO C	27	\$ 3,240.00	\$ 87,480.00	\$ 13,996.80	\$ 101,476.80
100	18521	523.339.0052.01.01	ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA	5	\$ 8,595.00	\$ 42,975.00	\$ 6,876.00	\$ 49,851.00
265	16461	541.025.0015.00.01	ANAQUEL ESQUELETO DE 5 ENTREPANOS	6	\$ 2,550.00	\$ 15,300.00	\$ 2,448.00	\$ 17,748.00
					867	\$ 3,263,955.00	\$ 522,232.80	\$ 3,786,187.80

FLEURETTY DE MEXICO, S.A. DE C.V.

130	11636	531.081.0014.02.01	ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCION CONTINUA.	13	\$ 25,771.00	\$ 335,023.00	\$ 53,603.68	\$ 388,626.68
188	12062	531.641.0082.03.01	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	1	\$ 30,250.00	\$ 30,250.00	\$ 4,840.00	\$ 35,090.00
192	12071	531.667.0065.01.01	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL. EQUIPO PORTATIL	3	\$ 14,384.00	\$ 43,152.00	\$ 6,904.32	\$ 50,056.32
					17	\$ 408,425.00	\$ 65,348.00	\$ 473,773.00

GABRIEL DELGADO ALONSO (PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL)

184	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. EQUIPO QUE REGISTRA	33	\$ 65,198.00	\$ 2,151,534.00	\$ 344,245.44	\$ 2,495,779.44
					33	\$ 2,151,534.00	\$ 344,245.44	\$ 2,495,779.44

GRUPO REINET, S.A. DE C.V.

183	20663	531.616.5108.01.01	MESA QUIRURGICA ELECTROHIDRAULICA (PARA	5	\$ 570,689.66	\$ 2,853,448.30	\$ 456,551.73	\$ 3,310,000.03
209	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO BASICO. EQUIPO DE	3	\$ 675,000.00	\$ 2,025,000.00	\$ 324,000.00	\$ 2,349,000.00
					8	\$ 4,878,448.30	\$ 780,551.73	\$ 5,659,000.03

JRMC/JDB

ANEXO 1
AA-050CYR040-E65-2020

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precio unitario en M.N. sin I.V.A.	Importe total en M.N. sin I.V.A.	I.V.A.	Importe total en M.N. con I.V.A.
HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO, S. A. DE C. V.								
210	16417	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO INTERMEDIO, EQUIPO DE	1	\$ 2,042,299.60	\$ 2,042,299.60	\$ 326,767.94	\$ 2,369,067.54
				1		\$ 2,042,299.60	\$ 326,767.94	\$ 2,369,067.54

INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.

15	20210	513.173.0391.00.01	CAMILLA NEUMATICA HIDRAULICA	11	\$ 58,062.22	\$ 638,684.42	\$ 102,189.51	\$ 740,873.93
16	20135	513.182.0115.00.01	CARPETA PORTA EXPEDIENTE. DIMENSIONES	53	\$ 702.94	\$ 37,255.82	\$ 5,960.93	\$ 43,216.75
36	20153	513.546.0061.00.01	JABONERA DE PEDAL. DIMENSIONES GENERALES:	2	\$ 9,988.12	\$ 19,976.24	\$ 3,196.20	\$ 23,172.44
131	11640	531.081.0766.02.01	ASPIRADOR GASTRICO PARA SUCCION CONTINUA E	6	\$ 29,020.18	\$ 174,121.08	\$ 27,859.37	\$ 201,980.45
135	11655	531.110.0175.02.01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO. EQUIPO	22	\$ 9,888.92	\$ 217,556.24	\$ 34,809.00	\$ 252,365.24
172	11940	531.562.0707.03.01	LAMPARA OBSTETRICA	1	\$ 148,826.32	\$ 148,826.32	\$ 23,812.21	\$ 172,638.53
				95		\$ 1,236,420.12	\$ 197,827.22	\$ 1,434,247.34

MAFE MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.

212	12193	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO. EQUIPO	1	\$ 476,000.00	\$ 476,000.00	\$ 76,160.00	\$ 552,160.00
213	16414	531.941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL	2	\$ 476,000.00	\$ 952,000.00	\$ 152,320.00	\$ 1,104,320.00
214	20530	531.941.1058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL. EQUIPO	1	\$ 312,000.00	\$ 312,000.00	\$ 49,920.00	\$ 361,920.00
				4		\$ 1,740,000.00	\$ 278,400.00	\$ 2,018,400.00

MERSY CORP, S.A. DE C.V.

205	12117	531.803.0029.02.01	SABANA TERMICA CON AIRE CALIENTE. EQUIPO	7	\$ 65,000.00	\$ 455,000.00	\$ 72,800.00	\$ 527,800.00
				7		\$ 455,000.00	\$ 72,800.00	\$ 527,800.00

MICROSCOPIOS, S.A. DE C.V.

235	19224	533.622.0925.03.01	MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO	5	\$ 40,820.00	\$ 204,100.00	\$ 32,656.00	\$ 236,756.00
				5		\$ 204,100.00	\$ 32,656.00	\$ 236,756.00

REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL RELLO, S.A. DE C.V.

132	11643	531.088.0033.01.01	TIMPANOMETRO. EQUIPO ELECTRONICO FIJO PARA	1	\$ 162,500.00	\$ 162,500.00	\$ 26,000.00	\$ 188,500.00
134	11647	531.088.0173.02.01	EQUIPO DE EMISIONES OTOLÓGICAS. EQUIPO PARA	1	\$ 180,000.00	\$ 180,000.00	\$ 28,800.00	\$ 208,800.00
143	11698	531.157.0062.02.01	CAMARA SONOMORTIGUADA CON	1	\$ 180,000.00	\$ 180,000.00	\$ 28,800.00	\$ 208,800.00
165	11857	531.380.0087.01.01	ELECTRONISTAGMOGRAFO (ESTIMULO OIDO)	1	\$ 605,000.00	\$ 605,000.00	\$ 96,800.00	\$ 701,800.00
				4		\$ 1,127,500.00	\$ 180,400.00	\$ 1,307,900.00

SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

137	11657	531.113.0032.02.01	BLINDAJE PARA GONADAS. BLINDAJE UTILIZADO	8	\$ 991.00	\$ 7,928.00	\$ 1,268.48	\$ 9,196.48
151	11740	531.234.0010.02.01	COLLARIN DE PLOMO. COLLARIN DE PLOMO PARA LA	6	\$ 1,157.00	\$ 6,942.00	\$ 1,110.72	\$ 8,052.72
169	11913	531.455.0053.12.01	GUANTES DE PLOMO. GUANTES CON PLOMO PARA	4	\$ 5,490.00	\$ 21,960.00	\$ 3,513.60	\$ 25,473.60
180	12004	531.601.0056.03.01	MANDIL EMPLOMADO. PROTECTOR CONTRA LA	7	\$ 5,901.00	\$ 41,307.00	\$ 6,609.12	\$ 47,916.12
				25		\$ 78,137.00	\$ 12,501.92	\$ 90,638.92

VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.

14	20638	513.164.3426.00.01	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES	10	\$ 70,000.00	\$ 700,000.00	\$ 112,000.00	\$ 812,000.00
92	20366	520.001.0051.00.01	KIT PARA MEDICOS. EQUIPO BASICO PARA LA	18	\$ 7,900.00	\$ 142,200.00	\$ 22,752.00	\$ 164,952.00



GOBIERNO DE
MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ANEXO I
AA-050GYR040-E65-2020

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precio unitario en M.N. sin I.V.A.	Importe total en M.N. sin I.V.A.	I.V.A.	Importe total en M.N. con I.V.A.
138	11662	531.116.0369.03.01	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE PORTATIL.	24	\$ 6,300.00	\$ 151,200.00	\$ 24,192.00	\$ 175,392.00
139	11663	531.116.0377.03.01	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE PARED.	26	\$ 3,600.00	\$ 93,600.00	\$ 14,976.00	\$ 108,576.00
158	11766	531.295.1162.04.01	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO. EQUIPO	26	\$ 9,100.00	\$ 236,600.00	\$ 37,856.00	\$ 274,456.00
173	11947	531.562.1457.01.01	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE	46	\$ 9,400.00	\$ 432,400.00	\$ 69,184.00	\$ 501,584.00
175	11952	531.568.0057.03.01	LARINGOSCOPIO. LARINGOSCOPIO PARA	5	\$ 18,500.00	\$ 92,500.00	\$ 14,800.00	\$ 107,300.00
				155	\$	\$ 1,848,500.00	\$ 295,760.00	\$ 2,144,260.00

TOTAL ADJUDICADO 1,396 \$ 26,830,198.12 \$ 4,292,831.70 \$ 31,123,029.82

JRMC/110

Adquisición de “Equipo, Mobiliario e Instrumental Médico y Equipo de Cocina destinado a la ampliación y remodelación integral del Hospital Rural San Quintín, Baja California”,

ANEXO 2



ANEXO No. 3
Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida

Las especificaciones y requisitos de los bienes objeto del presente requerimiento de compra, se encuentran debidamente descritos en el **Anexo No. 3.1** "Cédulas de Descripción de Artículo". Asimismo, se deberán considerar las cantidades y requisitos contenidos en el **Anexo No. 3.2** "Relación y Cantidad de Bienes" y **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico", precisando que los bienes deberán entregarse a entera satisfacción del Instituto, en el Hospital Rural San Quintín ubicado en Calle 1º de Mayo S/N Fraccionamiento Las Misiones, Colonia Vicente Guerrero, C.P. 22930, San Quintín, Baja California. Teléfonos: 616-166-2981 y 616-166-2982. Para efectos de la Investigación de Mercado, se solicita se explore la variación en un porcentaje de +/-20% así como la puesta a punto en cualquier Unidad Médica del Instituto, para efectos de una posible ampliación presupuestal o del contrato respectivo.

b) Realización de pruebas o presentación de muestras

No aplica la realización de pruebas señaladas en la fracción X del artículo 29 de la LAASSP.

c) Modificación de las especificaciones técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI

El Oficio de Acreditación de Especificaciones Técnicas, se encuentra detallado en el oficio número 09 53 84 61 2930/009 de fecha 24 de enero de 2020, contenido en el **Anexo No. 3.5**.

d) Modificación de las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica

El dictamen técnico que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas de los bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica, será entregado a solicitud del Área Contratante con base en el resultado de la Investigación de Mercado.

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes

Se solicita al Área Contratante que a través de la División de Investigaciones de Mercados, dependiente de la Coordinación de Investigación de Mercados, que el proveedor manifieste la documentación vigente que sustenta los bienes que cotece.

Atentamente

Adolfo Sandoval Romero
Coordinador de Finanzas e Infraestructura

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD IMSS-BIENESTAR

RELACIÓN Y CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS PARA LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN INTEGRAL DEL HOSPITAL RURAL SAN QUÍNTIN, BAJA CALIFORNIA

Partida	ID de Artículo	Artículo CB	Descripción	Unidad de Medida	CANTIDAD
1	0000000000011579	513.227.0041.00.01	CHAROLA CON TAPA, DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 71 X 12 X 5 CM.	PZ	1
2	0000000000011581	513.227.0074.00.01	CHAROLA MAYO, DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	PZ	17
3	0000000000011584	513.227.0124.00.01	CHAROLA RECTANGULAR, CON PERFORACIONES DISTRIBUIDAS ESTRATEGICA	PZ	4
4	0000000000011594	513.621.2429.01.01	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION. EQUIPO SEMIFIJO PARA REALIZAR LA	EQP	15
5	0000000000011595	513.634.0030.01.01	EQUIPO QUE GENERA UN CAMPO UNIFORME DE LUZ PARA VISUALIZAR LA PE	PZ	16
6	0000000000011602	513.770.0117.00.01	CONTENEDOR, PARA INSTRUMENTAL CON BANDEJA INFERIOR.	PZ	1
7	0000000000011603	513.790.0014.00.01	RINON DE ACERO INOXIDABLE, 500 ML DE CAPACIDAD.	PZ	5
8	0000000000011604	513.790.0055.00.01	RIÑON DE ACERO INOXIDABLE, 1000 ML DE CAPACIDAD.	PZ	2
9	0000000000011606	513.887.0059.00.01	TORUNDERA CON TAPA, DE ACERO INOXIDABLE, 250 ML DE CAPACIDAD.	PZ	20
10	0000000000011607	513.907.0030.00.01	PORTA TERMOMETRO, DE ACERO INOXIDABLE.	PZ	25
11	0000000000011611	519.051.0262.02.01	ATRIL. DIMENSIONES GENERALES: ANCHO 40 CM, PROFUNDIDAD 50 CM, ALTU	PZ	2
12	0000000000011613	527.164.0269.02.01	CARETA PROTECTORA. PROTECTORA. TIPO LIGERA, TRANSPARENTE; RIGIDA; A	PZ	3
13	0000000000011623	531.048.0040.02.01	ANALIZADOR CLINICO PORTATIL DE SANGRE. EQUIPO PORTATIL PARA LA DET	EQP	1
14	0000000000011631	531.060.0134.02.01	ANTEOJOS EMPLOMADOS. ANTEOJOS EMPLOMADOS. ESTRUCTURA LIGERA. P	PZ	6
15	0000000000011635	531.074.0013.02.01	ARMAZON DE LENTES PARA PRUEBAS. ARMAZON DE LENTES PARA PRUEBAS.	PZ	1
16	0000000000011636	531.081.0014.02.01	ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCION CONTINUA. EQUIPO RODABLE PARA AS	EQP	13
17	0000000000011640	531.081.0766.02.01	ASPIRADOR GASTRICO PARA SUCCION CONTINUA E INTERMITENTE. EQUIPO P	PZ	6
18	0000000000011643	531.088.0033.01.01	TIMPANOMETRO. EQUIPO ELECTRONICO FIJO PARA REALIZAR ESTUDIOS DEL	EQP	1
19	0000000000011644	531.088.0066.01.01	AUDIOMETRO DE CAMPO LIBRE PORTATIL. EQUIPO PORTATIL CON BATERIA IN	EQP	1
20	0000000000011647	531.088.0173.02.01	EQUIPO DE EMISIONES OTOACUSTICAS. EQUIPO PARA VALORAR UMBRALES A	EQP	1
21	0000000000011655	531.110.0175.02.01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO. EQUIPO FIJO PARA DETERMINAR	EQP	22
22	0000000000011656	531.110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA. EQUIPO PARA DETERMINAR EL PESO CORPORAL EN	EQP	8
23	0000000000011657	531.113.0032.02.01	BLINDAJE PARA GONADAS. BLINDAJE UTILIZADO PARA PROTEGER LAS GONA	JGO	8
24	0000000000011662	531.116.0369.03.01	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE PORTATIL. AUXILIAR PARA LA MEDICION DE	EQP	24
25	0000000000011663	531.116.0377.03.01	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE PARED. AUXILIAR PARA LA MEDICION D	EQP	26

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD IMSS-BIENESTAR

RELACIÓN Y CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS PARA LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN INTEGRAL DEL HOSPITAL RURAL SAN QUÍNTIN, BAJA CALIFORNIA

Partida	ID de Artículo	Artículo CB	Descripción	Unidad de Medida	CANTIDAD
26	0000000000011666	531.140.0344.03.01	BOMBA DE INFUSION VOLUMETRICA. EQUIPO PORTATIL PARA ADMINISTRAR	EQP	27
27	0000000000011671	531.141.0079.00.01	BOTA FRESA STARFLITE.	PZ	1
28	0000000000011694	531.156.0089.03.01	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS. CAMA ELECTROMECANICA RODABLE QU	EQP	1
29	0000000000011698	531.157.0062.02.01	CAMARA SONOAMORTIGUADA CON COMPARTIMIENTO SENCILLO. UNIDAD AIS	PZ	1
30	0000000000011712	531.165.0021.01.01	CAMPIMETRO COMPUTARIZADO. EQUIPO COMPUTARIZADO FIJO, EMPLEADO	EQP	1
31	0000000000011713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION. EQUIPO PORTA	EQP	3
32	0000000000011739	531.231.0161.03.01	INCUBADORA PARA CONTROLES BIOLOGICOS DE LA ESTERILIZACION CON VA	EQP	2
33	0000000000011740	531.234.0010.02.01	COLLARIN DE PLOMO. COLLARIN DE PLOMO PARA LA PROTECCION DE LA TIR	PZ	6
34	0000000000011743	531.248.0014.02.01	CRONOMETRO DIGITAL; ACCESORIOS: NO REQUIERE; REFACCIONES: NO REQU	PZ	2
35	0000000000011744	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. EQUIPO ELECTRON	EQP	1
36	0000000000011762	531.292.0019.02.01	FONODETECTOR PORTATIL DE LATIDOS FETALES. EQUIPO PORTATIL, QUE PER	PZ	18
37	0000000000011764	531.292.0258.01.01	CARDIOTOCOGRAFO. EQUIPO PARA OBSERVAR LA ACTIVIDAD CARDIACA FET	EQP	3
38	0000000000011766	531.295.1162.04.01	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO. EQUIPO UTILIZADO PARA LA EXPL	EQP	26
39	0000000000011786	531.327.0018.01.01	ELECTROCARDIOGRAFO MONOCANAL. EQUIPO PARA IMPRIMIR TRAZOS ELEC	EQP	1
40	0000000000011834	531.345.0016.06.01	GLUCOMETRO: UNIDAD PORTATIL PARA MEDIR GLICEMIA. CON PANTALLA DE	EQP	6
41	0000000000011853	531.375.0126.03.01	ESTETOSCOPIO DE CAPSULA DOBLE: AUXILIAR PARA REALIZAR AUSCULTACIO	PZ	20
42	0000000000011854	531.375.0159.02.01	ESTETOSCOPIO DE PINARD: AUXILIAR QUE PERMITE ESCUCHAR EL LATIDO FE	PZ	17
43	0000000000011855	531.375.0209.02.01	ESTETOSCOPIO DE CAPSULA SENCILLA: AUXILIAR PARA MEDIR LA TENSION AP	PZ	41
44	0000000000011857	531.380.0087.01.01	ELECTRONISTAGMOGRAFO (ESTIMULO OIDO INTERNO). EQUIPO PARA REGIST	EQP	1
45	0000000000011878	531.389.0070.00.01	EXOFALMOMETRO DE PRISMAS, CON ESCALA MILIMETRICA, CON CORRECCIO	PZ	1
46	0000000000011905	531.438.0014.01.01	GAFAS PROTECTORAS PARA EVITAR CONTAMINACION POR LIQUIDOS CORPO	PZ	10
47	0000000000011913	531.455.0053.12.01	GUANTES DE PLOMO. GUANTES CON PLOMO PARA PROTECCION RADIOLOGIC	PAR	4
48	0000000000011935	531.562.0020.02.01	LAMPARA DE FOTOCURADO DE RESINAS Y CEMENTOS FOTOPOLIMERIZABLES	EQP	2
49	0000000000011937	531.562.0046.04.01	LAMPARA DE FOTOTERAPIA LAMPARA DE FOTOTERAPIA, PARA EL TRATAMIE	PZ	1
50	0000000000011940	531.562.0707.03.01	LAMPARA OBSTETRICA. LAMPARA PARA ILUMINAR EL CAMPO OBSTETRICO, C	PZ	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD IMSS-BIENESTAR

RELACIÓN Y CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS PARA LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN INTEGRAL DEL HOSPITAL RURAL SAN QUINTIN, BAJA CALIFORNIA

Partida	ID de Artículo	Artículo CB	Descripción	Unidad de Medida	CANTIDAD
51	0000000000011947	531.562.1457.01.01	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA. APARATO	PZ	46
52	0000000000011950	531.562.1481.01.01	LAMPARA FRONTAL CON TRANSFORMADOR Y ACCESORIOS. EQUIPO PORTATIL	EQP	1
53	0000000000011952	531.568.0057.03.01	LARINGOSCOPIO. LARINGOSCOPIO PARA OBSERVACION DE LA LARINGE E INT	PZ	5
54	0000000000011983	531.572.0309.02.01	LAVADORA DESCONTAMINADORA. EQUIPO DE LAVADO Y DESCONTAMINACION	EQP	1
55	0000000000011984	531.572.0465.03.01	LAVADOR DESINFECTOR DE COMODOS DE VAPOR AUTOGENERADO. EQUIPO	EQP	1
56	0000000000011988	531.576.0073.02.01	LENSOMETRO. CON INCLINACION AJUSTABLE. MARCADOR PARA EL EJE DE LE	EQP	1
57	0000000000011997	531.578.0451.01.01	LENTE DE TRES ESPEJOS. INSTRUMENTO PORTATIL, INVASIVO, QUE CONSTA D	JGO	1
58	0000000000012004	531.601.0056.03.01	MANDIL EMPLOMADO. PROTECTOR CONTRA LA RADIACION DE RAYOS X. CON	PZ	7
59	0000000000012010	531.609.0033.12.01	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BIPOLAR. CARDIACO TEMPORAL BIPOLAR	PZ	1
60	0000000000012021	531.614.0424.02.01	ESTADIMETRO PEDIATRICO. EQUIPO PARA LA MEDICION DE LA LONGITUD DE	EQP	2
61	0000000000012046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE. EQUIPO PO	EQP	1
62	0000000000012051	531.626.0040.02.01	MICROSCOPIO PARA EXPLORACION EN OTORRINOLARINGOLOGIA. EQUIPO DE	EQP	1
63	0000000000012062	531.641.0082.03.01	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO. EQUIPO ELECTRICO Y NEUMA	EQP	1
64	0000000000012066	531.656.0118.02.01	OCCLUSOR. OCCLUSOR PARA VALORAR AGUDEZA VISUAL. INSTRUMENTO MEDIC	PZ	1
65	0000000000012067	531.660.0096.03.01	OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO. OFTALMOSCOPIO BINOCULAR IND	EQP	1
66	0000000000012070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA. UNIDAD MEDICA FIJA CON SOPORTES, ILLUMINACIO	EQP	1
67	0000000000012071	531.667.0065.01.01	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL. EQUIPO PORTATIL PARA REGISTRO Y CONTRO	EQP	3
68	0000000000012074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA. UNIDAD FIJA, INTEGRADA POR ADITAME	EQP	1
69	0000000000012076	531.678.0013.02.01	PLICOMETRO. AUXILIAR PARA MEDIR EL GROSOR DE LA GRASA SUBCUTANEA.	PZ	5
70	0000000000012079	531.695.0061.02.01	PORTA MANDILES. PORTAMANDILES EMPOTRABLE PARA SOSTENER MANDILE	PZ	3
71	0000000000012080	531.698.0019.03.01	PLANTOSCOPIO. PLANTOSCOPIO DE ESTRUCTURA METALICA (ACERO INOXIDA	EQP	1
72	0000000000012084	531.707.0166.02.01	PRISMAS. PRISMAS PARA MEDIR FORIAS, TIPO ROTATORIO, CON AUMENTOS D	PZ	1
73	0000000000012095	531.772.0265.01.01	REFRACTOR Y QUERATOMETRO AUTOMATICO. APARATO QUE REALIZA AUTOR	EQP	1
74	0000000000012103	531.785.0153.04.01	RETINOSCOPIO LINEAL. EQUIPO QUE PERMITE LA EXPLORACION DE LA RETINA	EQP	1
75	0000000000012104	531.786.0079.01.01	REVELADOR MANUAL DE PLACAS DENTALES. INSTRUMENTO PORTATIL PARA	EQP	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD IMSS-BIENESTAR

RELACIÓN Y CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS PARA LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN INTEGRAL DEL HOSPITAL RURAL SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA

Partida	ID de Artículo	Artículo CB	Descripción	Unidad de Medida	CANTIDAD
76	0000000000012117	531.803.0029.02.01	SABANA TERMICA CON AIRE CALIENTE. EQUIPO ELECTRONEUMATICO RODAB	EQP	7
77	0000000000012121	531.807.0017.02.01	SELLADORA TERMICA PARA BOLSAS DE ESTERILIZACION. EQUIPO PORTATIL E	EQP	1
78	0000000000012161	531.875.0055.04.01	TONOMETRO. EQUIPO COMPUTARIZADO QUE PERMITE MEDIR LA PRESION IN	EQP	1
79	0000000000012162	531.875.0105.02.01	TONOMETRO DE IDENTACION. TONOMETRO DE IDENTACION CON 4 PESAS, TO	EQP	1
80	0000000000012190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO. EQUIPO ELECTROMECHANIC	EQP	2
81	0000000000012193	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO. EQUIPO ELECTROMECHANICO CONTROLA	EQP	1
82	0000000000012204	533.020.0048.01.01	AGITADOR ELECTRICO DE PLATAFORMA. AGITA PLACAS SEROLOGICAS, GRADI	PZ	1
83	0000000000012205	533.020.0204.02.01	AGITADOR ELECTRICO DE BASCULA. QUE PERMITA MEZCLAR EL CONTENIDO E	PZ	2
84	0000000000012214	533.036.0305.02.01	ANALIZADOR DE GASES Y PH EN SANGRE. ANALIZADOR DE GASES Y PH EN SA	EQP	1
85	0000000000012231	533.203.0112.01.01	CANASTILLA DE ALAMBRE PARA TRANSPORTAR MATERIAL, DE PLASTICO ESTE	PZ	10
86	0000000000012232	533.203.0120.01.01	CANASTILLA CON CADMIO, DE PLASTICO ESTERILIZABLE. PARA TRANSPORTAR	PZ	15
87	0000000000012233	533.224.0133.02.01	CENTRIFUGA AUTOMATIZADA PARA LAVADO DE CELULAS. PERMITE LA SEPAR	PZ	2
88	0000000000012236	533.224.0653.01.01	CENTRIFUGA CON CABEZAL INTERCAMBIABLE. PERMITE LA SEPARACION DE B	PZ	2
89	0000000000012242	533.255.0010.01.01	ULTRACONGELADOR VERTICAL. EQUIPO QUE PERMITE PRESERVAR MUESTRA	EQP	1
90	0000000000012246	533.255.0218.03.01	CONGELADOR HORIZONTAL DE REFRIGERANTES PARA VACUNAS. CONTENED	PZ	1
91	0000000000012247	533.266.0231.01.01	CONTADOR ELECTRONICO DE OCHO TECLAS. PERMITE REALIZAR LA CUENTA E	PZ	2
92	0000000000012266	533.391.0106.01.01	ESTUFA BACTERIOLOGICA DE 75 CM CON DOBLE PUERTA. INCUBAR MUESTRA	PZ	1
93	0000000000012273	533.461.0010.01.01	GRADILLA DE ALAMBRE PARA 40 TUBOS. SOSTENER TUBOS CON ESPECIMENE	PZ	15
94	0000000000012274	533.461.0028.01.01	GRADILLA DE ALAMBRE PARA 90 TUBOS. SOSTENER TUBOS CON ESPECIMENE	PZ	15
95	0000000000012275	533.461.0507.01.01	GRADILLA DE ALAMBRE PARA 72 TUBOS. SOSTENER TUBOS CON ESPECIMENE	PZ	15
96	0000000000012276	533.461.1703.01.01	GRADILLA PARA TUBOS DE WINTROBE. GRADILLA PARA EFECTUAR LA PRUEB	PZ	2
97	0000000000012286	533.604.0026.01.01	MECHERO DE METAL INOXIDABLE CON QUEMADOR DE ALTA TEMPERATURA.	PZ	2
98	0000000000012311	533.786.0034.03.01	REFRIGERADOR PARA VACUNAS. CONTENEDOR DE MATERIAL A TEMPERATUR	EQP	4
99	0000000000012313	533.787.0066.01.01	REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE. EQUIPO ELECTRICO UTILIZADO PA	EQP	1
100	0000000000012314	533.787.0181.02.01	REFRIGERADOR PARA LABORATORIO USO RUTINARIO 14 PIES CUBICOS. EQUIP	EQP	3

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD IMSS-BIENESTAR

RELACIÓN Y CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS PARA LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN INTEGRAL DEL HOSPITAL RURAL SAN QUÍNTIN, BAJA CALIFORNIA

Partida	ID de Artículo	Artículo CB	Descripción	Unidad de Medida	CANTIDAD
101	0000000000012315	533.814.0055.01.01	SELLADOR ELECTRICO PARA TUBOS DE BOLSA DE SANGRE. PERMITE EL SELLA	PZ	2
102	0000000000012385	535.477.0116.00.01	HISTEROMETRO SIMS, CURVO, CON GRADUACION Y BOTON EN LA PUNTA, 4 M	PZ	4
103	0000000000012399	535.618.1429.00.01	MARTILLO BUCK, PERCUTOR PARA REFLEJOS, CON CILINDRO DE HULE, MANG	PZ	16
104	0000000000012454	535.701.1880.02.01	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, RECTA, ESTRIADA, LONGITUD DE 2	PZ	9
105	0000000000012661	535.859.0718.02.01	TIJERA LISTER, ANGULADA LATERALMENTE, CON BOTON DE PROTECCION, LO	PZ	2
106	0000000000012709	535.859.4843.01.01	TIJERA MAYO O MAYO-HARRINGTON, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE	PZ	4
107	0000000000012726	535.859.5014.01.01	TIJERA ESMARCH, ANGULADA LATERALMENTE, CON PUNTA ABOTONADA, DE 2	PZ	2
108	0000000000012917	537.151.0016.00.01	BOTA FRESA BORDEN: ADITAMENTO PARA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCID	PZ	2
109	0000000000013056	537.175.0067.02.01	CARTILLA DE AMSLER O YANUZZI. LIBRETA DE 10.79 X 13.97 CM DE MATERIAL F	PZ	1
110	0000000000013057	537.175.0083.03.01	CARTILLA DE ISHIHARA. CARTILLAS DE ISHIHARA PARA PRUEBA DE LECTURA	PZ	1
111	0000000000013203	537.209.0869.00.01	CIZALLA STILLE, PARA CORTAR O REMOVER YESO, SIN GUIA, LONG. DE 250 A 24	PZ	1
112	0000000000013498	537.290.0026.00.01	DIAPASON HARTMAN, DE ALEACION DE ALUMINIO, EN TONO DE DO, JUEGO D	JGO	1
113	0000000000013837	537.375.0305.01.01	ESPEJO GINECOLOGICO VAGINAL GRAVES O PEDERSON. TAMAÑO CHICO.	PZ	10
114	0000000000013839	537.375.0321.01.01	ESPEJO GINECOLOGICO. ESPEJO VAGINAL GRAVES O PEDERSON, TAMAÑO ME	PZ	26
115	0000000000013870	537.383.0404.00.01	ESPEJO CON MANGO OCTAGONAL. JUEGO DE OCHO PIEZAS DIAMETROS: 2, 4,	PZ	1
116	0000000000014072	537.462.0010.00.01	HISTEROMETRO SIMS, MALEABLE, CON GRADUACION EN CMS., LONGITUD DE 3	PZ	1
117	0000000000014147	537.578.0128.04.01	LENTE PARA PRUEBA. CAJA CON MESA O ESTANTIVO, CONTENIENDO: 34 PAR	CJA	1
118	0000000000015006	537.702.6942.00.01	PINZA SCHROEDER, RECTA, CON 1 X 1 GARFIOS, LONGITUD DE 250 A 255 MM.	PZ	4
119	0000000000015193	537.703.8483.01.01	PINZA BOZEMANN, CURVA EN FORMA DE S, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LO	PZ	4
120	0000000000015274	537.713.0017.00.01	FRESERO METALICO (PORTA FRESAS).	PZ	2
121	0000000000015395	537.774.0021.02.01	REGLA CON ESCALA MILIMETRICA. MEDIR EN PROCEDIMIENTOS QUIRURGICO	PZ	1
122	0000000000015548	537.814.8604.00.01	SEPARADOR HENNIG. LONGITUD DE 270 A 280 MM.	PZ	2
123	0000000000015797	537.833.0236.00.01	LLAVE FIJA TIPO ESPAÑOLA, 11-14 MM.	PZ	2
124	0000000000015816	537.835.0010.00.01	SIERRA PARA ABRIR ANILLOS Y SORTIJAS TIPO PINZA DE 150 MM. A 170 MM. DE	PZ	2
125	0000000000015817	537.835.0028.01.01	SIERRA PARA CORTAR YESO. SIERRA PARA CORTAR YESO. REFACCIONES: NO F	PZ	2

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD IMSS-BIENESTAR

RELACIÓN Y CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS PARA LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN INTEGRAL DEL HOSPITAL RURAL SAN QUINTIN, BAJA CALIFORNIA

Partida	ID de Artículo	Artículo CB	Descripción	Unidad de Medida	CANTIDAD
126	000000000015906	537.839.0016.01.01	LLAVE COMBINADA DE 11.0 MM. DE DIAMETRO.	PZ	2
127	000000000016220	564.002.0219.01.01	ANDADERA DE ALUMINIO, SIN ASIENTO, SIN RUEDAS. PROPORCIONAR APOYO	PZ	2
128	000000000016314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILA	EQP	9
129	000000000016339	533.342.1385.02.01	UROANALISIS DE BAJO RENDIMIENTO, EQUIPO PARA. EQUIPO SEMIAUTOMATI	EQP	1
130	000000000016343	531.385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO MEDIANO. EQUIPO FIJO PARA ES	EQP	1
131	000000000016355	531.157.0096.02.01	CAMARA CEFALICA NEONATAL. DISPOSITIVO QUE CUBRE LA CABEZA DEL PAC	PZ	8
132	000000000016356	531.157.0096.02.01	CAMARA CEFALICA LACTANTE. DISPOSITIVO QUE CUBRE LA CABEZA DEL PAC	PZ	6
133	000000000016357	531.157.0096.02.01	CAMARA CEFALICA PREESCOLAR. DISPOSITIVO QUE CUBRE LA CABEZA DEL P	PZ	2
134	000000000016377	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, SIN FOTOTERAPIA	EQP	2
135	000000000016378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPI	EQP	6
136	000000000016398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. EQUIPO QUE REGISTRA EN PANTALLA LOS SIGN	EQP	33
137	000000000016400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TERAPIA INTENSIVA. EQUIPO QUE REGIST	EQP	3
138	000000000016402	531.784.0204.03.01	REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA NEONATAL. EQUIPO PARA AYUD	EQP	10
139	000000000016404	531.784.0204.03.01	REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA PEDIATRICO. EQUIPO PARA AYU	EQP	1
140	000000000016408	531.784.0204.03.01	REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA ADULTO. EQUIPO PARA AYUDAR	EQP	2
141	000000000016414	531.941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL EQUIPO ELECTROMECANICO C	EQP	2
142	000000000016416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO BÁSICO. EQUIPO DE ULTRASONIDO CON FINES DIAGNÓST	EQP	3
143	000000000016417	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO INTERMEDIO. EQUIPO DE ULTRASONIDO CON FINES DIAG	EQP	1
144	000000000016461	541.025.0015.00.01	ANAQUEL ESQUELETO DE 5 ENTREPAÑOS 91 X 45 X 220 CM. ESTRUCTURA Y EN	PZ	6
145	000000000016505	541.535.0014.00.01	MICROPIPETAS DE VOLUMEN VARIABLE JUEGO DE: 0.5 - 10, 2 - 20, 20 - 100	JGO	4
146	000000000016527	541.734.0028.00.01	REFRIGERADOR VERTICAL 35 PIES CUBICOS, ESTRUCTURA DE ACERO G REFRIG	EQP	2
147	000000000016562	511.076.0435.01.01	ARCHIVERO GUARDA VISIBLE BAJO FABRICADO A BASE DE: 1.- BASE Y REFUEP	PZ	1
148	000000000016563	511.076.0708.01.01	ARCHIVERO DE 2 GAVETAS CON CAJA FUERTE. DESCRIPCION TECNICA: DIMEN	PZ	1
149	000000000016565	511.076.0872.01.01	ARCHIVERO 4 GAVETAS CON PUERTAS ABATIBLES Y DESLIZABLES FABRICADO	PZ	23
150	000000000016579	511.339.0982.01.01	ESCRITORIO MODULAR CON LATERAL IZQUIERDO Y CREDENZA, CON CAJON L	PZ	4

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD IMSS-BIENESTAR

RELACIÓN Y CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS PARA LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN INTEGRAL DEL HOSPITAL RURAL SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA

Partida	ID de Artículo	Artículo CB	Descripción	Unidad de Medida	CANTIDAD
151	000000000016595	511.451.0158.01.01	GABINETE UNIVERSAL. DESCRIPCION TECNICA: DIMENSIONES: 92 CM DE FREN	PZ	1
152	000000000016600	511.619.1080.01.01	MESA PARA SALA DE USOS MULTIPLES, MODULAR RECTANGULAR DE 140 X 76	PZ	9
153	000000000016602	511.619.1106.01.01	MESA DE APOYO PARA TELEFONOS FABRICADA EN MDF FABRICADA A BASE D	PZ	3
154	000000000016607	511.619.1197.01.01	MESA OVAL PARA JUNTAS 10 LUGARES CON BASES METALICAS FABRICADA A	PZ	1
155	000000000016619	511.814.0069.01.01	SILLA ALTA GIRATORIA FABRICADA A BASE DE: 1.- ASIENTO Y RESPALDO DE PC	PZ	2
156	000000000016637	511.883.0453.01.01	TARJETERO SENCILLO PARA TARJETAS DE 12.7 X 20.3 CM (5" X 8") FABRICADO A	PZ	1
157	000000000016651	513.108.0102.01.01	BANCO GIRATORIO. FABRICADO A BASE DE: 1.- ASIENTO DE ALTURA AJUSTABL	PZ	27
158	000000000016652	513.108.0151.01.01	BANCO GIRATORIO ACOJINADO. FABRICADO A BASE DE: 1. ASIENTO DE MADE	PZ	3
159	000000000016658	513.130.0054.01.01	BASCULA CON ESTADIMETRO. FABRICADA A BASE DE: 1. ESTADIMETRO FORM	PZ	2
160	000000000016661	513.138.0056.01.01	BOTE SANITARIO CON PEDAL:DESCRIPCION TÉCNICA: CARACTERISTICAS GENE	PZ	29
161	000000000016663	513.143.0059.01.01	BURO: DESCRIPCION TÉCNICA: CARACTERISTICAS GENERALES: DIMENSIONES	PZ	153
162	000000000016677	513.191.0407.01.01	CARRO PORTAEXPEDIENTES. FABRICADO A BASE DE: 1. CUBIERTA DE LAMINA	PZ	1
163	000000000016682	513.191.0803.01.01	CARRO CAMILLA TIPO TRANSFER (LATERAL). MOVIMIENTOS O SISTEMAS: SISTE	PZ	2
164	000000000016686	513.227.0058.01.01	CHAROLA CON TAPA PARA ESTERILIZACION FABRICADA A BASE DE: 1. ASA DE	PZ	1
165	000000000016712	513.621.0118.01.01	MESA CON FREGADERO, DEPOSITO DE HIELO Y BAO MARIA FABRICADA A BAS	PZ	2
166	000000000016731	513.621.1009.01.01	MESA DE 150 CM CON FREGADERO DERECHO Y GUARDA COMPRESORA. FABR	PZ	1
167	000000000016741	513.621.1660.01.01	MESA PUENTE CON CREMALLERA. FABRICADA A BASE DE: 1.- COLUMNA LAMI	PZ	52
168	000000000016742	513.621.1702.01.01	MESA RIGIDA DE MADERA. DESCRIPCION TECNICA: DIMENSIONES: 195 CM DE L	PZ	1
169	000000000016761	513.621.2056.01.01	MESA ALTA DE 230 CM. CON FREGADERO CENTRAL Y TRAMPA PARA YESO (INT	PZ	1
170	000000000016770	513.621.2353.01.01	MESA ALTA DE 150 CM CON FREGADERO CENTRAL Y CAJONES. DIMENSIONES	PZ	2
171	000000000016775	513.731.0305.01.01	PORTACUBETA RODABLE. FABRICADA A BASE DE: PORTACUBETA 1. ARILLO DE	PZ	28
172	000000000016778	513.771.0256.01.01	REPISA DE 120 CM. CONTRA MURO. FABRICADA A BASE DE: 1. CUERPO DE LAM	PZ	1
173	000000000016779	513.771.0405.01.01	REPISA DE 150 CM. CONTRA MURO. FABRICADA A BASE DE: 1. CUERPO DE LAM	PZ	1
174	000000000016782	513.783.0054.01.01	RIEL PORTAVENOCISIS. FABRICADO A BASE DE: 1. RIEL DE ALUMINO NO RE	PZ	84
175	000000000016785	513.810.0051.01.01	SILLA DE RUEDAS PLEGABLE CON DESCANSAPIES. FABRICADA A BASE DE: 1. M	PZ	8

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD IMSS-BIENESTAR

RELACIÓN Y CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS PARA LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN INTEGRAL DEL HOSPITAL RURAL SAN QUÍNTIN, BAJA CALIFORNIA

Partida	ID de Artículo	Artículo C.B	Descripción	Unidad de Medida	CANTIDAD
176	000000000016810	515.619.0737.01.01	MESA ALTA DE 180 CM CON CAJONERA CENTRAL FABRICADA A BASE DE: 1. CA	PZ	6
177	000000000016812	515.619.0752.01.01	MESA ALTA DE 120 CM. CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE FABRICADA A B	PZ	7
178	000000000016824	515.825.0067.01.01	SILLA CAMA PARA DONADORES DE SANGRE FABRICADA A BASE DE: 1. ESCALO	PZ	1
179	000000000016851	515.619.0935.01.01	MESA ALTA DE 230 CM CON CAJONERA CENTRAL FABRICADA A BASE DE: 1. CA	PZ	1
180	000000000016869	517.013.0057.01.01	ALACENA ALTA DE 90 CM. FABRICADA A BASE DE: 1. BISAGRA OCULTA DE RES	PZ	8
181	000000000016892	517.774.0015.01.01	REPISA TRIPLE DE 90 CM PARA RECIBO DE LOZA: DESCRIPCIÓN TÉCNICA: CAP	PZ	1
182	000000000016904	517.301.0058.01.01	DEPOSITO DE PAN: DESCRIPCIÓN TÉCNICA: CARACTERÍSTICAS GENERALES: D	PZ	1
183	000000000016905	517.609.1568.01.01	MESA CALIENTE DE 97 CM PARA GAS (2 CHAROLAS). FABRICADA A BASE DE: 1.	PZ	2
184	000000000016918	517.609.1386.01.01	MESA DE 230 CM CON FREGADERO IZQUIERDO. DIMENSIONES GENERALES: FR	PZ	1
185	000000000016930	517.609.1246.01.01	MESA LISA DE 150 CM CON RESPALDO Y ENTREPAÑO FABRICADA A BASE DE: 1	PZ	1
186	000000000016949	517.609.1121.01.01	MESA ELECTRICA CALIENTE MOVIL (2 CHAROLAS). FABRICADA A BASE DE: 1. CA	PZ	1
187	000000000016957	517.609.0784.01.01	MESA PARA COMEDOR 4 LUGARES. FABRICADA A BASE DE: 1. CUBIERTA FORM	PZ	11
188	000000000016964	517.609.0339.01.01	MESA ELECTRICA CALIENTE MOVIL (3 CHAROLAS). FABRICADA A BASE DE: 1. CA	PZ	1
189	000000000016965	517.609.0362.01.01	MESA DE 230 CM. CON RESPALDO Y DOBLE FREGADERO CENTRAL. FABRICAD	PZ	1
190	000000000016975	517.609.0602.01.01	MESA LISA DE 120 CM CON RESPALDO Y ENTREPAÑO FABRICADA A BASE DE: 1	PZ	4
191	000000000016982	517.609.0693.01.01	MESA DE 180 CM. CON RESPALDO Y DOBLE FREGADERO CENTRAL. FABRICAD	PZ	1
192	000000000016990	519.160.0104.01.01	CARRO DE ASEO FORMA TIJERA FABRICADO A BASE DE: 1. BOLSA DE LONA PL	PZ	8
193	000000000017003	519.865.0094.01.01	TABLERO DE CORCHO DE 120 CM. FABRICADO A BASE DE: 1. CUERPO DE MADE	PZ	32
194	000000000017006	519.810.0058.01.01	SILLA PARA AULA FABRICADA A BASE DE: 1. ASIENTO Y RESPALDO EN DOS PIE	PZ	60
195	000000000017014	519.695.0058.01.01	PIZARRON MAGNETICO DE PARED DE 120 CM. FABRICADO A BASE DE: 1. LAMIN	PZ	1
196	000000000017015	519.695.0041.01.01	PIZARRON DE 150 CM. CON TABLERO DE CORCHO FABRICADO A BASE DE: 1. A	PZ	1
197	000000000017408	531.053.0364.00.01	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA. UNIDAD DE ANESTESIA GENERAL, PARA ADMI	EQP	1
198	000000000017409	531.053.0372.00.01	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA. UNIDAD DE ANESTESIA GENERAL, PARA	EQP	2
199	000000000017461	529.095.0046.00.01	JUEGO DE BOCINAS 5.1 DE 100 WATTS POR CANAL QUE INCLUYA: 2 BOCINAS, 1	JGO	1
200	000000000017464	529.095.0079.00.01	SISTEMA DE BOCINAS PARA CINE TEATRO. PAQUETE DE 6 BOCINAS DOLBY ES	JGO	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD IMSS-BIENESTAR

RELACIÓN Y CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS PARA LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN INTEGRAL DEL HOSPITAL RURAL SAN QUINTIN, BAJA CALIFORNIA

Partida	ID de Artículo	Artículo CB	Descripción	Unidad de Medida	CANTIDAD
201	000000000017505	529.622.0022.00.01	MENSAJERO ELECTRONICO PARA USO INTERIOR, CON VISTA EXTERIOR, DESPL	PZ	1
202	000000000017530	529.641.0185.00.01	CONJUNTO DE MICROFONOS JUEGO DE MICROFONOS CON BASES, MONTURA	JCO	1
203	000000000017565	529.803.0106.00.01	DVD CON CONVETIDOR ANALOGICO AVANZADO DE 14 BIRTS/108 MHZ PARA V	PZ	4
204	000000000017588	529.820.0337.00.01	EQUIPO MODULAR MINICOMPONENTE CON CAPACIDAD PARA 3 C.D., 5400 WA	EQP	1
205	000000000017598	529.860.0098.00.01	TELEVISION DE COLOR DE 29 PANTALLA PLANA CON UNA POTENCIA DE AUDIO	PZ	5
206	000000000017599	529.860.0106.00.01	TELEVISOR. DE PANTALLA PLANA 29 SUBWOOFER ENTERO DE 20W, DYNAMIC	PZ	3
207	000000000017968	529.565.1029.00.01	LAVADORA DE ROPA. AUTOMATICA CON CAPACIDAD PARA LAVAR DE 7 A 11 KI	PZ	4
208	000000000018105	529.775.0159.00.01	REFRIGERADOR 14 PIES CUBICOSELECTRICO, TIPO DOMESTICO ML03-2-04-1.	PZ	1
209	000000000018397	529.942.0025.00.01	VENTILADOR DE PEDESTAL CLAVE3100-C02-01 CATALOGO MOBILIARIO DE LIN	PZ	2
210	000000000018440	514.160.0014.00.01	CARRO PARA SUPERMERCADO.- ASIENTO PORTABEBE DE ALAMBRON DE ACE	PZ	1
211	000000000018443	522.004.0186.00.01	PROYECTOR MULTIMEDIA TIPO 1. BRILLO 3000 ANSI-LUMEN TECNOLOGIA LCD	EQP	3
212	000000000018521	523.339.0052.01.01	ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA, GABINETE DE ACERO INOXIDABLE AISI-	EQP	5
213	000000000018540	511.814.0291.02.01	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL TAPIZADA EN TELA CON PISTON NEUMATICO F	PZ	25
214	000000000018541	511.836.0287.02.01	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO ALTO TAPIZADO EN PIEL SINTETICA CON PIS	PZ	23
215	000000000018542	511.836.0303.02.01	SILLON FIJO DE RESPALDO ALTO BASE DE TRINEO TAPIZADO EN PIEL SINTETI	PZ	15
216	000000000018543	511.836.0295.02.01	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO BAJO TAPIZADO EN PIEL SINTETICA CON PIS	PZ	1
217	000000000018551	529.123.0190.00.01	BASCULA MECANICA DE PLATAFORMA, CON CAPACIDAD DE 100 A 300 KG., FA	PZ	1
218	000000000018554	511.076.0898.02.01	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS CON FRENTE EN MDF, DE 0.91 M. DE FRENTE, 0.45	PZ	2
219	000000000018582	513.580.0406.02.01	LAVABO PASTEUR DERECHO DE 90 CM FABRICADO A BASE DE: ESPECIFICACI	PZ	20
220	000000000018619	522.660.0149.00.01	PANTALLAS DE PROYECCION MANUAL. SE DEBERA PODER ANCLAR A LA PARE	PZ	1
221	000000000018627	513.164.3339.02.01	CAMA INDIVIDUAL METALICA FABRICADO A BASE DE: DIMENSIONES GENERAL	PZ	89
222	000000000018657	531.667.0092.00.01	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL BASICO. ESPECIFICACIONES: 1. DEFINICION. 1.1	EQP	7
223	000000000018660	525.682.0295.00.01	PANTALLA. IMAGEN / VIDEO. TAMAÑO DE LA PANTALLA: 26 PULGADAS. TIPO D	PZ	1
224	000000000018661	525.187.0037.00.01	CAMARA DE VIDEO. VIDEOCAMARA HANDYCAM CON GRABACION EN DVD. B	PZ	1
225	000000000018705	522.660.0159.00.01	PANTALLA LCD. VIDEO: TAMAÑO DE PANTALLA 40" 1080p MINIMO, RESOLUCIO	EQP	3

[Handwritten signature]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD IMSS-BIENESTAR

RELACIÓN Y CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS PARA LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN INTEGRAL DEL HOSPITAL RURAL SAN QUÍNTIN, BAJA CALIFORNIA

Partida	ID de Artículo	Artículo CB	Descripción	Unidad de Medida	CANTIDAD
226	000000000018847	522.023.0033.00.01	SOLUCION PARA EL REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS TRABAJADORES DEL IN	EQP	2
227	000000000018887	541.838.0013.00.01	TERMOHIGROMETRO DIGITAL. TIEMPO DE RESPUESTA 30 SEG, INTERVALO DE	EQP	2
228	000000000018913	523.333.0012.00.01	EMPLALLADORA DE MESA PARA PRE EMPAQUE EN BASE A PELICULA PLASTIC	EQP	2
229	000000000018914	523.370.0068.00.01	ESTUFA DE GAS 4 QUEMADORES ABIERTOS TIPO JUMBO INTEGRADA POR: 1 F	EQP	1
230	000000000018939	523.750.0169.00.01	RECIPIENTE TERMICO PARA BEBIDAS, CAPACIDAD DE 9.5 LITROS, FABRICADO	PZ	3
231	000000000018953	523.130.0297.00.01	BASCULA AUTOMATICA, DE MESA, CAPACIDAD DE 12.5 KILOS, ESTRUCTURA DE	EQP	1
232	000000000018958	523.136.0378.00.01	BATIDORA ELECTRICA DE MESA, CUERPO EXTERIOR DE FIERRO FUNDIDO, MO	EQP	1
233	000000000018964	523.136.0435.00.01	BATIDORA ELECTRICA DE PISO, CUERPO EXTERIOR DE FIERRO FUNDIDO, MOT	EQP	1
234	000000000018967	523.159.0383.00.01	CAFETERA PARA AMERICANO, FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304 Y	EQP	2
235	000000000018971	523.175.0375.00.01	CARRO TRANSPORTADOR ABIERTO DE ALIMENTOS A GRANEL, CUERPO FABRI	EQP	2
236	000000000018976	523.239.0675.00.01	CONGELADOR VERTICAL 13 PIES CUBICOS, CUERPO DE LAMINA DE ACERO, AC	EQP	2
237	000000000018981	523.370.0122.00.01	ESTUFA INDUSTRIAL DE GAS, 4 QUEMADORES HEXAGONALES CON PILOTO INI	EQP	1
238	000000000018983	523.371.0184.00.01	ESTUFON DOBLE DE GAS 2 SECCIONES DE POTENTES QUEMADORES CIRCULA	EQP	1
239	000000000018991	523.481.0565.00.01	HORNO DE MICRO ONDAS ACABADO EN ACERO INOXIDABLE, CAPACIDAD 1.6	EQP	3
240	000000000019017	523.580.0364.00.01	LICUADORA INDUSTRIAL, CAPACIDAD DE 4 LITROS, BASE METALICA CROMADA	EQP	4
241	000000000019034	523.673.0747.00.01	OLLA DE PRESION, CAPACIDAD DE 12 LITROS, CUERPO DE ALUMINIO PULIDO,	PZ	2
242	000000000019035	523.673.0757.00.01	OLLA DE PRESION, CAPACIDAD DE 21 LITROS, CUERPO DE ALUMINIO PULIDO,	PZ	1
243	000000000019041	523.685.0357.00.01	PARRILLA ELECTRICA, DE 2 QUEMADORES, CUERPO DE LAMINA DE ACERO EN	PZ	1
244	000000000019044	523.695.0071.00.01	PELADORA DE VERDURAS, CUERPO DE ACERO INOXIDABLE AISI-304, GABINETE	PZ	1
245	000000000019046	523.740.0066.00.01	PROCESADOR DE ALIMENTOS, CUERPO EXTERIOR E INTERIOR DE ALUMINIO, N	PZ	1
246	000000000019050	523.744.0162.00.01	PURIFICADOR DE AGUA, (DE LAMPARA ULTRAVIOLETA), SISTEMA DE PURIFICA	PZ	2
247	000000000019051	523.750.0174.00.01	RECIPIENTE TERMICO PARA ALIMENTOS A GRANEL, CAPACIDAD DE 17 LITROS	PZ	2
248	000000000019052	523.750.0187.00.01	RECIPIENTE TERMICO PARA ALIMENTOS A GRANEL, CAPACIDAD DE 22 LITROS	PZ	1
249	000000000019053	523.750.0199.00.01	RECIPIENTE TERMICO PARA ALIMENTOS A GRANEL, CAPACIDAD DE 4.7 LITROS	PZ	2
250	000000000019054	523.750.0205.00.01	RECIPIENTE TERMICO PARA ALIMENTOS A GRANEL, CAPACIDAD DE 11 LITROS,	PZ	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD IMSS-BIENESTAR

RELACIÓN Y CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS PARA LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN INTEGRAL DEL HOSPITAL RURAL SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA

Partida	ID de Artículo	Artículo Cb	Descripción	Unidad de Medida	CANTIDAD
251	000000000019056	523.750.0221.00.01	RECIPIENTE TERMICO PARA BEBIDAS, CAPACIDAD DE 18.9 LITROS, FABRICADO	PZ	1
252	000000000019059	523.750.0258.00.01	RECIPIENTE TERMICO PARA BEBIDAS, CAPACIDAD DE 4 LITROS, FABRICADO E	PZ	6
253	000000000019062	523.782.1616.00.01	REFRIGERADOR TIPO DOMESTICO (FRIGOBAR), 4.5 PIES CUBICOS, CUERPO DE	EQP	1
254	000000000019064	523.782.1632.00.01	REFRIGERADOR TIPO DOMESTICO, 10 PIES CUBICOS, CUERPO DE LAMINA DE A	EQP	2
255	000000000019070	523.782.1692.00.01	REFRIGERADOR VERTICAL 20 PIES CUBICOS, ESTRUCTURA DE ACERO GALVAN	EQP	2
256	000000000019072	523.782.1715.00.01	REFRIGERADOR VERTICAL DE UNA PUERTA CON CAPACIDAD DE 12 PIES CUBIC	EQP	1
257	000000000019117	531.341.2305.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL: EQUIPO DE RAYOS "X" QUE SE EMPL	EQP	1
258	000000000019119	511.026.0454.00.01	ANAQUEL ESQUELETO DE 7 ENTREPAÑOS. CAPACIDAD DE CARGA: 100 KG. O M	PZ	43
259	000000000019120	511.076.0909.00.01	ARCHIVERO GUARDA VISIBLE DOBLE. CARACTERISTICAS GENERALES: DIMENS	PZ	4
260	000000000019123	511.076.0925.00.01	ARCHIVERO DISTRIBUCION DE EXPEDIENTES. CARACTERISTICAS GENERALES:	PZ	12
261	000000000019125	513.621.2439.00.01	MESA PARA EXPLORACION PEDIATRICA. CARACTERISTICAS GENERALES: CAPA	PZ	1
262	000000000019126	513.621.2441.00.01	MESA PARA EXPLORACION GINECOLOGICA. CARACTERISTICAS GENERALES: CA	PZ	2
263	000000000019129	513.219.0036.00.01	DIVAN (CHAISSE LONGUE). CARACTERISTICAS GENERALES: CAPACIDAD DE CA	PZ	1
264	000000000019132	519.104.0524.00.01	BANCA EN TANDEM PARA 4 LUGARES (DE ALUMINIO Y ACERO); DESCRIPCIÓN	PZ	32
265	000000000019147	515.619.0745.02.01	MESA ALTA DE 90 CM. CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE. CARACTERISTI	PZ	4
266	000000000019148	515.619.0752.02.01	MESA ALTA DE 120 CM. CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE. CARACTERISTI	PZ	1
267	000000000019165	517.609.0750.02.01	MESA LISA DE 180 CM. PARA RECIBO DE LOZA CON ESCURRIDERO IZQUIERDO	PZ	1
268	000000000019202	533.203.0021.02.01	CANASTILLA DE ALUMINIO. DIMENSIONES: 5 X 30 X 15 CM.	PZ	15
269	000000000019203	533.224.0711.04.01	CENTRIFUGA DE PISO. EQUIPO QUE PERMITE LA SEPARACION DE ELEMENTOS	EQP	1
270	000000000019218	533.564.0016.03.01	LAMPARA PARA AGLUTINACION DE ERITROCITOS, DE ILUMINACION CON TALL	PZ	2
271	000000000019224	533.622.0925.03.01	MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO. INSTRUMENTO	EQP	5
272	000000000019238	511.339.1014.02.01	ESCRITORIO MODULAR DE 150CM CON LATERAL DERECHO. DESCRIPCION: CAP	PZ	2
273	000000000019239	511.339.1022.02.01	ESCRITORIO MODULAR DE 150CM CON LATERAL IZQUIERDO. DESCRIPCION: CA	PZ	1
274	000000000019242	511.268.0243.02.01	CREDENZA DE 120CM CON BASES METALICAS. CARACTERISTICAS GENERALES:	PZ	1
275	000000000019243	511.268.0250.02.01	CREDENZA DE 150CM CON BASES METALICAS. DESCRIPCION: CARACTERISTICA	PZ	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD IMSS-BIENESTAR

RELACIÓN Y CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS PARA LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN INTEGRAL DEL HOSPITAL RURAL SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA

Partida	ID de Artículo	Artículo CB	Descripción	Unidad de Medida	CANTIDAD
276	000000000019246	511.339.1212.02.01	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 120CM SIN LATERAL. DESCRIPCION: CAR	PZ	3
277	000000000019247	513.191.0357.03.01	CARRO PARA MEDICAMENTOS. DESCRIPCION: CARACTERISTICAS GENERALES:	PZ	3
278	000000000019250	513.621.0100.02.01	MESA CARRO ANESTESIOLOGO. DESCRIPCION: CARACTERISTICAS GENERALES	PZ	3
279	000000000019252	513.191.0308.02.01	CARRO PARA CURACIONES. DESCRIPCION: CARACTERISTICAS GENERALES: DIN	PZ	3
280	000000000019253	513.621.1405.02.01	MESA MAYO. DESCRIPCION TECNICA DIMENSIONES: 35CM. FRENTE; 60CM. DE	PZ	28
281	000000000019300	519.630.3506.02.01	MESA INFANTIL MATERNAL FABRICADA A BASE DE: 1. CUBIERTA LISA DE MADE	PZ	3
282	000000000019302	519.810.0017.02.01	SILLA INFANTIL PRE-ESCOLAR FABRICADA A BASE DE: 1. ASIEN TO Y RESPALDO	PZ	14
283	000000000019389	517.609.5163.00.01	MESA LISA DE 180 CM PARA RECIBO DE LOZA CON ESCURRIDERO DERECHO. D	PZ	1
284	000000000019421	515.784.0058.01.01	REPISA ABATIBLE PARA TOMA DE MUESTRAS. DESCRIPCION TECNICA: DIMENS	PZ	1
285	000000000019645	514.961.0015.00.01	JUEGOS DE SALA PARA LOBY S ELABORADA EN MADERA DE PINO DE PRIMER	JGO	1
286	000000000019665	514.961.0049.00.01	COMEDOR PARA 8 PERSONAS FABRICADO EN MADERA DE PINO MIL RUN, ACA	JGO	1
287	000000000019676	511.682.0068.00.01	PANTALLA RETRACTIL DE TRIPIE, DE 1.78 POR 1.78 MTS. ELABORADA EN MATER	PZ	1
288	000000000019708	519.695.1897.01.01	PIZARRON MAGNETICO DE PARED DE 120 CM. DESCRIPCION TECNICA: 1.- CARA	PZ	1
289	000000000019725	513.621.0761.01.01	MESA ALTA DE 150 CM CON FREGADERO IZQUIERDO. DESCRIPCION TECNICA:	PZ	1
290	000000000019728	513.621.0811.01.01	MESA ALTA DE 120 CM CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO. DESCRIPCIO	PZ	2
291	000000000019729	517.270.0022.01.01	COCINETA CON PARRILLA ELECTRICA IZQUIERDA Y FREGADERO DERECHO. DE	PZ	1
292	000000000019730	513.621.0951.01.01	MESA ALTA DE 180 CM CON FREGADERO DERECHO, TRAMPA PARA YESO Y VIT	PZ	2
293	000000000019765	517.609.0727.01.01	MESA DE 210 CM CON RESPALDO Y DOBLE FREGADERO IZQUIERDO. DIMENSIO	PZ	1
294	000000000019769	517.609.1493.01.01	MESA DE 300 CM CON DOBLE FREGADERO CENTRAL.DESCRIPCION TECNICA:	PZ	1
295	000000000019774	517.609.1808.01.01	MESA DE 180 CM CON DOBLE FREGADERO DERECHO. DIMENSIONES GENERAL	PZ	1
296	000000000019775	517.609.1816.01.01	MESA DE 180 CM CON DOBLE FREGADERO IZQUIERDO. DIMENSIONES GENERA	PZ	2
297	000000000019977	511.026.0501.00.01	ANAQUEL FIJO DE 45 CM UNA VISTA. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 170	PZ	27
298	000000000019980	511.109.0345.00.01	BANCO ALTO. DIAMETRO DE ASIEN TO 35 CM, ALTURA DE REFUERZO A BASE D	PZ	1
299	000000000019981	511.178.0113.00.01	CARRETILLA PORTABULTOS. ALTURA 150 CM, ANCHO 45 CM, BASE DE PLATAFO	PZ	1
300	000000000019982	511.232.0207.00.01	CESTO PARA PAPELES TIPO CIRCULAR. DIMENSIONES GENERALES: DIAMETRO	PZ	112

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD IMSS-BIENESTAR

RELACIÓN Y CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS PARA LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN INTEGRAL DEL HOSPITAL RURAL SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA

Partida	ID de Artículo	Artículo CB	Descripción	Unidad de Medida	CANTIDAD
301	00000000020006	511.790.0227.00.01	PORTAROTAFOLIO CON PIZARRON. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 80 CM	PZ	4
302	00000000020008	511.814.0356.00.01	SILLA FIJA APILABLE CON ESTRUCTURA DE TRINEO. DIMENSIONES: ALTURA DE	PZ	296
303	00000000020009	511.814.0364.00.01	SILLA GIRATORIA DE RESPALDO BAJO TAPIZADA EN POLIPIEL CON PISTON NE	PZ	20
304	00000000020010	511.836.0458.00.01	SILLON CONFORTABLE DE 1 LUGAR, TAPIZADO EN TELA. DIMENSIONES GENER	PZ	7
305	00000000020013	511.836.0484.00.01	SILLON FIJO DE RESPALDO BAJO BASE DE TRINEO TAPIZADO EN PIEL SINTETI	PZ	13
306	00000000020015	511.836.0505.00.01	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO BAJO CON PISTON NEUMATICO SILLON GIR	PZ	1
307	00000000020023	515.247.0118.00.01	CARRO CAJONERO. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 45 CM, FONDO 50 CM,	PZ	3
308	00000000020024	515.247.0125.00.01	CARRO DISTRIBUIDOR DE MUESTRAS. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 70 C	PZ	1
309	00000000020035	515.619.1286.00.01	MESA ALTA DE 90 CM CON VERTEDERO. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 9	PZ	3
310	00000000020038	515.619.1315.00.01	MESA BAJA DE 120 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES	PZ	1
311	00000000020046	515.957.0337.00.01	VITRINA DE 90 CM CONTRA MURO CON LLAVES. DIMENSIONES GENERALES: FR	PZ	27
312	00000000020048	519.104.0539.00.01	BANCA EN REGADERA. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 45 CM, ANCHO 30 C	PZ	2
313	00000000020049	519.104.0541.00.01	BANCA EN TANDEM PARA 3 LUGARES. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 195	PZ	8
314	00000000020051	519.104.0569.00.01	BANCA VESTIDOR PARA BAÑOS. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 120 CM, A	PZ	6
315	00000000020052	519.104.0574.00.01	BANCA VESTIDOR PARA CONSULTORIO. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 80	PZ	1
316	00000000020053	519.132.0236.00.01	BOTE DE CAMPANA. DIMENSIONES GENERALES LARGO: 41 CM, ANCHO: 29 CM,	PZ	46
317	00000000020059	519.279.0022.00.01	DESPACHADOR DE MEDICAMENTOS DE ALTO CONSUMO. DIMENSIONES GENE	PZ	2
318	00000000020060	519.315.0059.00.01	ESCALERA DE TIJERA 3 PELDAÑOS. DIMENSIONES GENERALES: ALTO 62 CM, A	PZ	4
319	00000000020069	519.695.1974.00.01	PIZARRON DE 120 CM CON TABLERO DE CORCHO. DIMENSIONES GENERALES:	PZ	1
320	00000000020070	519.695.1987.00.01	PIZARRON DE 120 CM MAGNETICO DE PARED. DIMENSIONES GENERALES: FRE	PZ	2
321	00000000020076	519.810.0381.00.01	SILLA TIPO BOUNCER CON ESTRUCTURA DE TRINEO. MOVIMIENTOS / SISTEMA	PZ	1
322	00000000020081	519.873.0141.00.01	TARIMA PARA ESTIBAR MERCANCIAS. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 120	PZ	4
323	00000000020085	517.063.0136.00.01	ANAQUEL PARA OLLAS FRENTE 90 CM, FONDO 60 CM, ALTURA 180 CM. CAPAC	PZ	2
324	00000000020087	517.256.0204.00.01	CARRO PARA CHAROLAS EN AUTOSERVICIO LARGO 80 CM, ANCHO 50 CM, ALT	PZ	1
325	00000000020088	517.256.0213.00.01	CARRO TRANSPORTADOR DE CHAROLAS PARA ALIMENTOS. DIMENSIONES GE	PZ	2

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD IMSS-BIENESTAR

RELACIÓN Y CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS PARA LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN INTEGRAL DEL HOSPITAL RURAL SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA

Partida	ID de Artículo	Artículo CB	Descripción	Unidad de Medida	CANTIDAD
326	000000000020092	517.272.0022.00.01	COLGADOR PARA UTENSILIOS DE COCINA. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 150 CM, ANCHO 15 CM, FONDO 15 CM.	PZ	3
327	000000000020117	517.609.5683.00.01	MESA PARA TAJO DE 150 CM. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 150 CM, ANCHO 15 CM, FONDO 15 CM.	PZ	1
328	000000000020120	513.060.0065.00.01	ANAQUEL GUARDA COMODOS. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 136 CM, ANCHO 15 CM, FONDO 15 CM.	PZ	5
329	000000000020124	513.108.0363.00.01	BANCO GIRATORIO CON RESPALDO DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 136 CM, ANCHO 15 CM, FONDO 15 CM.	PZ	7
330	000000000020127	513.118.0076.00.01	BAÑO DE ARTESA. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE: 180 CM, FONDO: 70 CM, ANCHO 15 CM.	PZ	5
331	000000000020131	513.138.0127.00.01	BOTE PARA GASAS. DIMENSIONES GENERALES: DIAMETRO 18 CM, ALTURA 17 CM, FONDO 15 CM.	PZ	27
332	000000000020135	513.182.0115.00.01	CARPETA PORTA EXPEDIENTE. DIMENSIONES GENERALES: ANCHO 25 CM, LARGO 100 CM, FONDO 15 CM.	PZ	53
333	000000000020138	513.191.0887.00.01	CARRO PARA ROPA LIMPIA. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 100 CM, ANCHO 15 CM, FONDO 15 CM.	PZ	5
334	000000000020142	513.209.0061.00.01	CEPILLERA PARA USO QUIRURGICO. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 15 CM, ANCHO 15 CM, FONDO 15 CM.	PZ	2
335	000000000020145	513.245.0113.00.01	COMODO PARA ADULTOS. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 35 CM, ANCHO 35 CM, FONDO 15 CM.	PZ	28
336	000000000020146	513.245.0126.00.01	COMODO PARA MENORES. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 35 CM, ANCHO 35 CM, FONDO 15 CM.	PZ	7
337	000000000020147	513.254.0113.00.01	CUBETA DE ACERO INOXIDABLE CON PORTA CUBETA RODABLE. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 50 CM, ANCHO 15 CM, FONDO 15 CM.	PZ	53
338	000000000020148	513.352.0111.00.01	ESCALERILLA DE DOS PELDAÑOS. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 50 CM, ANCHO 15 CM, FONDO 15 CM.	PZ	84
339	000000000020149	513.360.0066.00.01	ESTANTE GUARDA ESTERIL. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 90 CM, ANCHO 15 CM, FONDO 15 CM.	PZ	8
340	000000000020153	513.546.0061.00.01	JABONERA DE PEDAL. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 50 CM, ANCHO 40 CM, FONDO 15 CM.	PZ	2
341	000000000020156	513.580.0649.00.01	LAVABO PARA CIRUJANO DOBLE. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 150 CM, ANCHO 15 CM, FONDO 15 CM.	PZ	2
342	000000000020159	513.580.0672.00.01	LAVABO PASTEUR IZQUIERDO. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 90 CM, FONDO 15 CM.	PZ	2
343	000000000020165	513.621.2606.00.01	MESA INTEGRAL DE 120 CM CON RESPALDO Y FREGADERO DERECHO. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 120 CM, ANCHO 15 CM, FONDO 15 CM.	PZ	1
344	000000000020174	513.621.2697.00.01	MESA INTEGRAL ALTA DE 180 CM CON DOBLE FREGADERO CENTRAL. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 180 CM, ANCHO 15 CM, FONDO 15 CM.	PZ	3
345	000000000020181	513.621.2762.00.01	MESA DE 180 CM PARA ENSAMBLE CON REPISA INTERMEDIA. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 180 CM, ANCHO 15 CM, FONDO 15 CM.	PZ	1
346	000000000020185	513.621.2804.00.01	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 180 CM, ANCHO 15 CM, FONDO 15 CM.	PZ	3
347	000000000020186	513.621.2813.00.01	MESA PARA REHIDRATACION. MOVIMIENTOS Y/O SISTEMAS: CORRECTA FIJACION. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 180 CM, ANCHO 15 CM, FONDO 15 CM.	PZ	1
348	000000000020187	513.621.2826.00.01	MESA PASTEUR. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE: 60 CM, PROFUNDIDAD: 50 CM, ANCHO 15 CM, FONDO 15 CM.	PZ	23
349	000000000020190	513.621.2857.00.01	MESA RIGIDA DE MADERA. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 195 CM, PROFUNDIDAD 60 CM, ANCHO 15 CM, FONDO 15 CM.	PZ	1
350	000000000020191	513.621.2865.00.01	MESA RINON. FRENTE 147 CM, PROFUNDIDAD 65 CM, ALTURA 100 CM. CAPACIDAD 100 LITROS.	PZ	3

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD IMSS-BIENESTAR

RELACIÓN Y CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS PARA LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN INTEGRAL DEL HOSPITAL RURAL SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA

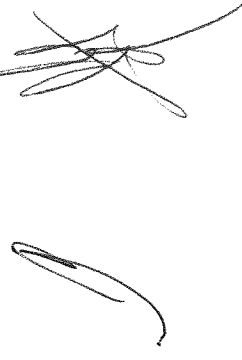
Partida	ID de Artículo	Artículo CB	Descripción	Unidad de Medida	CANTIDAD
351	000000000020194	513.771.0456.00.01	REPISA DE 180 CM CONTRA MURO. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE: 180 CM	PZ	3
352	000000000020196	513.790.0089.00.01	RINON DE ACERO INOXIDABLE. 250 ML. CUERPO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE	PZ	1
353	000000000020202	513.123.0266.00.01	BANQUETA DE ALTURA. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 40 CM, FONDO 30 CM	PZ	1
354	000000000020205	513.635.0168.00.01	ORINAL PARA VARONES. DIMENSIONES GENERALES: BASE 10 CM DE DIAMETRO	PZ	30
355	000000000020206	513.635.0173.00.01	PORTAVENOCULOS RODABLE. DIMENSIONES GENERALES: CRUCETA 50 CM, ALTO 100 CM	PZ	17
356	000000000020208	513.164.3387.00.01	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	PZ	34
357	000000000020209	513.164.3399.00.01	CAMA CLINICA MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE PEDIATRICO. CAMA NEUMATICA	PZ	8
358	000000000020210	513.173.0391.00.01	CAMILLA NEUMATICA HIDRAULICA CON AJUSTE A DIFERENTES POSICIONES. CON MOTOR	PZ	11
359	000000000020212	513.263.0086.00.01	CARRO CUNA CON BASINET DE ACRILICO. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 120 CM, ANCHO 60 CM	PZ	11
360	000000000020273	523.782.1785.00.01	REFRIGERADOR PARA FRASCOS DE LECHE MATERNA. CONTENEDOR DE MATEMOS	EQP	2
361	000000000020313	515.451.0297.00.01	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS CON FREGADERO DERECHO. DIMENSIONES GENERALES: 120 CM X 60 CM X 85 CM	PZ	1
362	000000000020365	520.001.0041.00.01	KIT PARA ENFERMERAS. EQUIPO BASICO PARA LA ATENCION DE ENFERMERIA	JGO	9
363	000000000020366	520.001.0051.00.01	KIT PARA MEDICOS. EQUIPO BASICO PARA LA ATENCION MEDICA. CLAVE SAI	JGO	18
364	000000000020411	511.695.0097.00.01	PERCHERO. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 50 CM, ANCHO 50 CM, ALTURA 180 CM	PZ	2
365	000000000020473	517.609.6176.00.01	MESA DE 150 CM CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO. DIMENSIONES GENERALES: 150 CM X 60 CM X 85 CM	PZ	1
366	000000000020481	517.609.6255.00.01	MESA FRIA A HIELO FIJA (3 CHAROLAS). FRENTE 150 CM, PROFUNDIDAD 70 CM	PZ	2
367	000000000020530	531.941.1058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL EQUIPO ELECTROMECANICO PORTATIL	EQP	1
368	000000000020545	511.619.1457.00.01	MESA DE APOYO LATERAL EN MDP. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 45 CM, ANCHO 45 CM, ALTURA 85 CM	PZ	1
369	000000000020547	513.191.0934.00.01	CARRO PARA CURACIONES EN ABS. DIMENSIONES GENERALES: BASE SIN APOYO 120 CM X 60 CM X 85 CM	PZ	5
370	000000000020549	513.191.0946.00.01	CARRO PARA ROPA SUCIA CON TAPA Y APERTURA DE PEDAL. DIMENSIONES GENERALES: 120 CM X 60 CM X 85 CM	PZ	8
371	000000000020556	511.814.0405.00.01	SILLA ALTA GIRATORIA CON MECANISMO DE CONTACTO PERMANENTE Y ARO DE PROTECCION	PZ	7
372	000000000020559	511.619.1476.00.01	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 4 LUGARES DE CRISTAL. DIMENSIONES GENERALES: 120 CM X 120 CM X 85 CM	PZ	2
373	000000000020583	519.196.0194.00.01	CASILLERO DOBLE EN PLASTICO DE ALTA RESISTENCIA. DIMENSIONES GENERALES: 120 CM X 60 CM X 85 CM	PZ	14
374	000000000020590	519.104.0622.00.01	BANCA EN TANDEM PARA 3 LUGARES DE POLIETILENO. DIMENSIONES GENERALES: 120 CM X 60 CM X 85 CM	PZ	8
375	000000000020591	511.339.1415.00.01	ESCRITORIO RECTANGULAR DE 120 CM. DIMENSIONES GENERALES: ANCHO 75 CM, PROFUNDIDAD 45 CM	PZ	7

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD IMSS-BIENESTAR

RELACIÓN Y CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS PARA LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN INTEGRAL DEL HOSPITAL RURAL SAN QUINTIN, BAJA CALIFORNIA

Partida	ID de Artículo	Artículo CB	Descripción	Unidad de Medida	CANTIDAD
376	000000000020592	511.339.1422.00.01	ESCRITORIO RECTANGULAR DE 150 CM. DIMENSIONES GENERALES: ANCHO 75	PZ	28
377	000000000020604	515.619.1701.00.01	MESA ALTA DE 90 CM CON RESPALDO, TARJA CENTRAL Y PUERTAS ABATIBLES	PZ	1
378	000000000020638	513.164.3426.00.01	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA IN	PZ	10
379	000000000020655	514.956.0026.00.01	SMART TV, PANTALLA LED HD 32 PULGADAS, A CONTROL REMOTO, PANEL TYP	PZ	1
380	000000000020663	531.616.5108.01.01	MESA QUIRURGICA ELECTROHIDRAULICA (PARA GINECOLOGIA). MESA PARA F	EQP	5
381	000000000020934	514.956.0043.00.01	PANTALLA RETRACTIL SUMINISTRO E INSTALACION DE PANTALLA DE PARED (	PZA	2
382	000000000021056	522.697.0046.00.01	PROYECTORES. PROYECTOR. PROYECTOR MULTIMEDIA HD. BRILLO DE 5000 A	EQP	1



REQUISITOS PARA MOBILIARIO Y EQUIPO MEDICO DESTINADO A LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN INTEGRAL DEL HOSPITAL RURAL SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA

ID de Artículo	Artículo CB	Descripción	Eléctrico	Hidráulica/Hernia	Gases	Vapor	Distribución y/o instalación	Nivel de capacitación	Mantenimiento preventivo	Requisito especial
000000000011579	513.227.0041.00.01	CHAROLA CON TAPA, DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 71 X 12 X 5 CM.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000011581	513.227.0074.00.01	CHAROLA MAYO, DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000011584	513.227.0124-00.01	CHAROLA RECTANGULAR, CON PERFORACIONES DISTRIBUIDAS ESTRATEGICAMENTE. DI	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000011594	513.621.2429.01.01	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION. EQUIPO SEMIJO PARA REALIZAR LA EXPLORAC	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
000000000011595	513.634-0030.01.01	EQUIPO QUE GENERA UN CAMPO UNIFORME DE LUZ PARA VISUALIZAR LA PELICULA RAD	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000011602	513.770.0117.00.01	CONTENEDOR, PARA INSTRUMENTAL CON BANDEJA INFERIOR.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000011603	513.790.0014.00.01	RINON DE ACERO INOXIDABLE, 500 ML DE CAPACIDAD.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000011604	513.790.0055.00.01	RINON DE ACERO INOXIDABLE, 1000 ML DE CAPACIDAD.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000011606	513.887.0059.00.01	TORUNDERA CON TAPA, DE ACERO INOXIDABLE, 250 ML DE CAPACIDAD.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000011607	513.907.0030.00.01	PORTA TERMOMETRO, DE ACERO INOXIDABLE.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000011611	519.051.0262.02.01	ATRIIL. DIMENSIONES GENERALES: ANCHO 40 CM. PROFUNDIDAD 50 CM. ALTURA 130 CM.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000011613	527.164-0269.02.01	CARETA PROTECTORA, PROTECTORA. TIPO LIGERA, TRANSPARENTE, RIGIDA; ACCESORIOS	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000011623	531.048.0040-02.01	ANALIZADOR CLINICO PORTATIL DE SANGRE. EQUIPO PORTATIL PARA LA DETERMINACIO	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
000000000011631	531.060.0134.02.01	ANTEOJOS EMPLOMADOS, ANTEOJOS EMPLOMADOS, ESTRUCTURA LIGERA. PLASTICO DI	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000011635	531.074-0013.02.01	ARMAZON DE LENTES PARA PRUEBAS, ARMAZON DE LENTES PARA PRUEBAS, AJUSTABL	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000011636	531.081.0014-02.01	ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCION CONTINUA. EQUIPO RODABLE PARA ASPIRACION C	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.
000000000011640	531.081.0766-02.01	ASPIRADOR GASTRICO PARA SUCCION CONTINUA E INTERMITENTE. EQUIPO PORTATIL PA	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.
000000000011643	531.088.0033.01.01	TIMPANOMETRO. EQUIPO ELECTRONICO FIJO PARA REALIZAR ESTUDIOS DEL OIDO MEDI	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
000000000011644	531.088.0066.01.01	AUDIOMETRO DE CAMPO LIBRE PORTATIL. EQUIPO PARA VALORAR UMBRALES AUDITIVOS	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
000000000011647	531.088.0173.02.01	EQUIPO DE EMISIONES OTOACUSTICAS. EQUIPO PARA DETERMINAR EL PESO Y	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
000000000011655	531.110.0175.02.01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO. EQUIPO FIJO PARA DETERMINAR EL PESO Y	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000011656	531.110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA. EQUIPO PARA DETERMINAR EL PESO CORPORAL EN NEONATOS	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000011657	531.113.0032.02.01	BLINDAJE PARA CONADAS. BLINDAJE UTILIZADO PARA PROTEGER LAS CONADAS CONTR	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000011662	531.116-0369.03.01	ESFIGOMANOMETRO ANEROIDE PORTATIL. AUXILIAR PARA LA MEDICION DE LA PRESIO	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000011663	531.116-0377.03.01	ESFIGOMANOMETRO ANEROIDE DE PARED. AUXILIAR PARA LA MEDICION DE LA PRESIO	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000011666	531.140.0344-03.01	BOMBA DE INFUSION VOLUMETRICA. EQUIPO PORTATIL PARA ADMINISTRAR MEDICAME	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000011671	531.141.0079.00.01	BOTA FRESA STARLETTE.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	Si Req.
000000000011694	531.156-0089.03.01	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS. CAMA ELECTROMECANICA RODABLE QUE FACILITA	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000011698	531.157.0062.02.01	CAMARA SONOCORTICUADA CON COMPARTIMIENTO SENCILLO. UNIDAD AISLANTE DE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
000000000011712	531.165.0021.01.01	CAMPIMETRO COMPUTARIZADO. EQUIPO COMPUTARIZADO FIJO, EMPLEADO PARA LA D	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000011713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION. EQUIPO PORTATIL DE DIA	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	Si Req.
000000000011739	531.231.0161.03.01	INCUBADORA PARA CONTROLES BIOLOGICOS DE LA ESTERILIZACION CON VAPO	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
000000000011740	531.234.0010.02.01	COLLARIN DE PLOMO. COLLARIN DE PLOMO PARA LA PROTECCION DE LA TIROIDES DUR	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000011743	531.248.0014-02.01	CRONOMETRO DIGITAL; ACCESORIOS: NO REQUIERE; REFACCIONES: NO REQUIERE; CONS	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000011744	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. EQUIPO ELECTROMEDICO CO	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
000000000011762	531.292.0019.02.01	FONODETECTOR PORTATIL DE LATIDOS FETALES. EQUIPO PORTATIL QUE PERMITE LA	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
000000000011764	531.292.0258.01.01	CARDIOTOCOCRAFO. EQUIPO PARA OBSERVAR LA ACTIVIDAD CARDIACA FETAL. EQUIPO	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	Si Req.
000000000011766	531.295.1162.04.01	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO. EQUIPO UTILIZADO PARA LA EXPLORACION F	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	Si Req.
000000000011786	531.327.0018.01.01	ELECTROCARIOGRAFO MONOCANAL. EQUIPO PARA IMPRIMIR TRAZOS ELECTROCARDIO	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	Si Req.
000000000011834	531.345.0016.06.01	GLUCOMETRO: UNIDAD PORTATIL PARA MEDIR GLUCEMIA. CON PANTALLA DE CRISTAL LI	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000011853	531.375.0126-03.01	ESTETOSCOPIO DE CAPSULA DOBLE. AUXILIAR PARA REALIZAR AUSCULTACIONES EN GE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD IMSS-BIENESTAR

REQUISITOS PARA MOBILIARIO Y EQUIPO MEDICO DESTINADO A LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN INTEGRAL DEL HOSPITAL RURAL SAN QUINTIN, BAJA CALIFORNIA

ID de artículo	Abreviatura	Descripción	Eléctrico	Fotocópiante	Cable	Vapor	Distancia Beam (m)	Nivel de representación	Mantenimiento preventivo	Registralo
0000000000011854	531.375.0159.02.01	ESTETOSCOPIO DE PINARD: AUXILIAR QUE PERMITE ESCUCHAR EL LATIDO FETAL A TRAV	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000011855	531.375.0209.02.01	ESTETOSCOPIO DE CAPSULA SENCILLA. AUXILIAR PARA MEDIR LA TENSION ARTERIAL. PE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000011857	531.380.0087.01.01	ELECTRONISTAGMOGRAFO (ESTIMULO OIDO INTERNO). EQUIPO PARA REGISTRO DE MOV	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Intermedia	Si Req.	No Req.
0000000000011878	531.389.0070.00.01	EXOFTALMOMETRO DE PRISMAS, CON ESCALA MILIMETRICA, CON CORRECCION DE PARA	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	No Req.	No Req.
0000000000011905	531.438.0014.01.01	CAFAS PROTECTORAS PARA EVITAR CONTAMINACION POR LIQUIDOS CORPORALES. INST	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000011913	531.455.0053.12.01	GUANTES DE PLOMO. CUANTOS CON PLOMO PARA PROTECCION RADIOLOGICA. CONSTA	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000011935	531.562.0020.02.01	LAMPARA DE FOTOCURADO DE RESINAS Y CEMENTOS FOTOPOLIMERIZABLES. EQUIPO D	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	Si Req.
0000000000011937	531.562.0046.04.01	LAMPARA DE FOTOTERAPIA LAMPARA DE FOTOTERAPIA, PARA EL TRATAMIENTO DE PAC	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	Si Req.
0000000000011940	531.562.0707.03.01	LAMPARA OBSTETRICA. LAMPARA PARA ILUMINAR EL CAMPO OBSTETRICO, CON COLUM	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
0000000000011947	531.562.1457.01.01	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA. APARATO PORTATIL	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.
0000000000011950	531.562.1481.01.01	LAMPARA FRONTAL CON TRANSFORMADOR Y ACCESORIOS. EQUIPO PORTATIL DE ILUMIN	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.
0000000000011952	531.568.0057.03.01	LARINGOSCOPIO. LARINGOSCOPIO PARA OBSERVACION DE LA LARINGE E INTUBACION E	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
0000000000011983	531.572.0309.02.01	LAVADORA DESCONTAMINADORA. EQUIPO DE LAVADO Y DESCONTAMINACION CON VIB	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
0000000000011984	531.572.0465.03.01	LAVADOR DESINFECTOR DE COMODOS DE VAPOR AUTOGENERADO. EQUIPO TIPO CABIN	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
0000000000011988	531.576.0073.02.01	LENOSMETRO. CON INCLINACION AJUSTABLE. MARCADOR PARA EL EJE DE LENTES. PLAT	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000011997	531.578.0451.01.01	LENTE DE TRES ESPEJOS. INSTRUMENTO PORTATIL. INVASIVO, QUE CONSTA DE TRES ES	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000012004	531.601.0056.03.01	MANDIL EMPLOMADO. PROTECTOR CONTRA LA RADIACION DE RAYOS X. CONSTA DE LOS	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
0000000000012010	531.609.0033.12.01	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BIPOLAR. CARDIACO TEMPORAL BIPOLAR, RANCO D	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	Si Req.
0000000000012021	531.614.0424.02.01	ESTADIMETRO PEDIATRICO. EQUIPO PARA LA MEDICION DE LA LONGITUD DE NIÑOS MEN	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000012046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE. EQUIPO PORTATIL. NO	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	Si Req.
0000000000012051	531.626.0040.02.01	MICROSCOPIO PARA EXPLORACION EN OTORRINOLARINGOLOGIA. EQUIPO DE DISEÑO M	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	Si Req.
0000000000012062	531.641.0082.03.01	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO. EQUIPO ELECTRICO Y NEUMATICO, QUE	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.
0000000000012066	531.656.0118.02.01	OCULSOR. OCULSOR PARA VALORAR AGUDEZA VISUAL. INSTRUMENTO MEDICO. FABRICA	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000012067	531.660.0096.03.01	OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO. OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO. SIS	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	Si Req.
0000000000012070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA. UNIDAD MEDICA Fija CON SOPORTES, ILUMINACION Y ADITA	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	Si Req.
0000000000012071	531.667.0065.01.01	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL. EQUIPO PORTATIL PARA REGISTRO Y CONTROL CONTINU	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	Si Req.
0000000000012074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA. UNIDAD Fija, INTEGRADA POR ADITAMENTOS NECE	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	Si Req.
0000000000012076	531.678.0013.02.01	PLICOMETRO. AUXILIAR PARA MEDIR EL GROSOR DE LA GRASA SUBCUTANEA. CON FINES	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000012079	531.695.0061.02.01	PORTA MANDILES. PORTAMANDILES EMPOTRABLE PARA SOSTENER MANDILES EMPLOM	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000012080	531.698.0019.03.01	PLANTOSCOPIO. PLANTOSCOPIO DE ESTRUCTURA METALICA (ACERO INOXIDABLE O ALU	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000012084	531.707.0166.02.01	PRISMAS. PRISMAS PARA MEDIR FORIAS. TIPO ROTATORIO, CON AUMENTOS DE UNA DIO	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000012095	531.772.0265.01.01	REFRACTOR Y QUERATOMETRO AUTOMATICO. APARATO QUE REALIZA AUTOREFRACCIO	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
0000000000012103	531.785.0153.04.01	RETINOSCOPIO LINEAL. EQUIPO QUE PERMITE LA EXPLORACION DE LA RETINA EN FORM	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
0000000000012104	531.786.0079.01.01	REVELADOR MANUAL DE PLACAS DENTALES. INSTRUMENTO PORTATIL PARA REVELAR	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	Si Req.
0000000000012107	531.803.0029.02.01	SABANA TERMICA CON AIRE CALIENTE. EQUIPO ELECTRONEUMATICO RODABLE. QUE PE	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	Si Req.
0000000000012121	531.807.0017.02.01	SELLADORA TERMICA PARA BOLSAS DE ESTERILIZACION. EQUIPO PORTATIL ELECTRICO	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	Si Req.
0000000000012161	531.875.0055.04.01	TONOMETRO. EQUIPO COMPUTARIZADO QUE PERMITE MEDIR LA PRESION INTRAOCULAR	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	Si Req.
0000000000012162	531.875.0105.02.01	TONOMETRO DE IDENTACION. TONOMETRO DE IDENTACION CON 4 PESAS. TONOMETRO	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	Si Req.
0000000000012190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO. EQUIPO ELECTROMECHANICO PORTAT	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	Si Req.	Si Req.
0000000000012193	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO. EQUIPO ELECTROMECHANICO CONTROLADO POR MI	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	Si Req.	Si Req.
0000000000012204	531.020.0048.01.01	AGITADOR ELECTRICO DE PLATAFORMA. AGITA PLACAS SEROLOGICAS. CRADILLAS. MATR	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.

REQUISITOS PARA MOBILIARIO Y EQUIPO MEDICO DESTINADO A LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN INTEGRAL DEL HOSPITAL RURAL SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA

ID de artículo	Artículo CB	Descripción	Electricidad	Hidrocarburos	Gases	Yapó	Destrucción instalación	Nivel de capacitación	Mantenimiento preventivo	Realizar control
000000000012205	533.020.0204.02.01	AGITADOR ELECTRIC DE BASCULA , QUE PERMITA MEZCLAR EL CONTENIDO DE TUBOS C	Si Req	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req
000000000012214	533.036.0305.02.01	ANALIZADOR DE GASES Y PH EN SANGRE. ANALIZADOR DE CASES Y PH EN SANGRE. CON	Si Req	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req
000000000012231	533.203.0112.01.01	CANASTILLA DE ALAMBRE PARA TRANSPORTAR MATERIAL . DE PLASTICO ESTERILIZABLE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req
000000000012232	533.203.0120.01.01	CANASTILLA CON CADMIO. DE PLASTICO ESTERILIZABLE. PARA TRANSPORTAR AGUJAS. 3	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req
000000000012233	533.224.0133.02.01	CENTRIFUGA AUTOMATIZADA PARA LAVADO DE CELULAS. PERMITE LA SEPARACION Y LA	Si Req	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	No Req.
000000000012236	533.224.0653.01.01	CENTRIFUGA CON CABEZAL INTERCAMBIABLE . PERMITE LA SEPARACION DE ELEMENTOS	Si Req	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	No Req.
000000000012242	533.255.0070.01.01	ULTRAONGELADOR VERTICAL . EQUIPO QUE PERMITE PRESERVAR MUESTRAS BIOLÓGIC	Si Req	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
000000000012246	533.255.0218.03.01	CONCELADOR HORIZONTAL DE REFRIGERANTES PARA VACUNAS. CONTENEDOR DE REF	Si Req	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
000000000012247	533.266.0231.01.01	CONTADOR ELECTRONICO DE OCHO TECLAS. PERMITE REALIZAR LA CUENTA DIFERENCIA	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
000000000012266	533.391.0106.01.01	ESTUFA BACTERIOLOGICA DE 75 CM CON DOBLE PUERTA. INCUBAR MUESTRAS BIOLÓGIC	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000012273	533.461.0010.01.01	GRADILLA DE ALAMBRE PARA 40 TUBOS. SOSTENER TUBOS CON ESPECIMENES DISTINTO	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000012274	533.461.0028.01.01	GRADILLA DE ALAMBRE PARA 90 TUBOS. SOSTENER TUBOS CON ESPECIMENES DISTINTO	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000012275	533.461.0507.01.01	GRADILLA DE ALAMBRE PARA 72 TUBOS. SOSTENER TUBOS CON ESPECIMENES DISTINTO	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000012276	533.461.703.01.01	GRADILLA PARA TUBOS DE WINTROBE. GRADILLA PARA EFECTUAR LA PRUEBA DE SED	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000012286	533.604.0026.01.01	MECHERO DE METAL INOXIDABLE CON QUEMADOR DE ALTA TEMPERATURA. PARA LA CO	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000012286	533.604.0026.01.01	MECHERO DE METAL INOXIDABLE CON QUEMADOR DE ALTA TEMPERATURA. PARA LA CO	Si Req	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000012311	533.786.0034.03.01	REFRIGERADOR PARA VACUNAS. CONTENEDOR DE MATERIAL A TEMPERATURA DE REFR	Si Req	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
000000000012313	533.787.0066.01.01	REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE. EQUIPO ELECTRICO UTILIZADO PARA PRESER	Si Req	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
000000000012314	533.787.0181.02.01	REFRIGERADOR PARA LABORATORIO USO RUTINARIO 14 PIES CUBICOS. EQUIPO PARA PE	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
000000000012315	533.814.0055.01.01	SELLADOR ELECTRICO PARA TUBOS DE BOLSA DE SANGRE. PERMITE EL SELLADO POR C	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000012385	535.477.0116.00.01	MARTILLO BUICK. PERCUTOR PARA REFLEJOS, CON CLINDRO DE HULE. MANGO SOLIDO,	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000012399	535.618.1429.00.01	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, RECTA, ESTRIBADA. LONGITUD DE 240 A 250 M	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000012454	535.701.1880.02.01	TIJERA LISTER, ANGULADA LATERALMENTE, CON BOTON DE PROTECCION. LONGITUD DE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000012661	535.859.0718.02.01	TIJERA MAYO O MAYO-HARRINGTON, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTEN	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000012709	535.859.4843.01.01	TIJERA ESMARCH, ANGULADA LATERALMENTE, CON PUNTA ABOTONADA. DE 200 MM. A 2	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000012937	537.151.0016.00.01	BOTA FRESA BORDEN: ADITAMENTO PARA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000013056	537.175.0067.02.01	CARTILLA DE AMSLER O YANUZZI. LIBRETA DE 10.79 X 13.97 CM DE MATERIAL FLEXIBLE Y	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000013057	537.175.0083.03.01	CARTILLA DE ISHIHARA. CARTILLAS DE ISHIHARA PARA PRUEBA DE LECTURA DIRECTA O	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000013203	537.209.0869.00.01	CIZALLA STILLE, PARA CORTAR O REMOVER YESO, SIN GUIA. LONG. DE 250 A 260 MM.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000013498	537.290.0026.00.01	DIAPASON HARTMAN, DE ALEACION DE ALUMINIO, EN TONO DE DO. JUEGO DE 5 CON FR	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000013837	537.375.0305.01.01	ESPEJO GINECOLOGICO VAGINAL GRAVES O PEDERSON. TAMANO CHICO.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000013839	537.375.0321.01.01	ESPEJO GINECOLOGICO. ESPEJO VAGINAL GRAVES O PEDERSON. TAMANO MEDIANO.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000013870	537.383.0404.00.01	ESPEJO CON MANGO OCTAGONAL JUEGO DE OCHO PIEZAS DIAMETROS: 2, 4, 6, 8 Y 10 MM	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000014072	537.462.0010.00.01	HISTEROMETRO SIMS. MALEABLE, CON GRADUACION EN CMS. LONGITUD DE 320 A 330 M	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000014147	537.578.0128.04.01	LENTES PARA PRUEBA. CAJA CON MESA O ESTANTIVO. CONTENIENDO: 34. PARES O M S D	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000015006	537.702.6942.00.01	PINZA SCHROEDER, RECTA, CON 1 X 1 CARFIOS. LONGITUD DE 250 A 255 MM.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000015193	537.703.8483.01.01	PINZA BOZEMANN, CURVA EN FORMA DE 5, CON ESTRIAS TRANSVERSALES. LONGITUD D	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000015274	537.713.0017.00.01	FRESERO METALICO (PORTA FRESASI).	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000015295	537.774.0021.02.01	REGLA CON ESCALA MILIMETRICA. MEDIR EN PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS. REGLA M	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000015548	537.814.8604.00.01	SEPARADOR HENNIC. LONGITUD DE 270 A 280 MM.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000015797	537.833.0236.00.01	LLAVE FIJA TIPO ESPAÑOLA. 11/14 MM.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD IMSS-BIENESTAR

REQUISITOS PARA MOBILIARIO Y EQUIPO MEDICO DESTINADO A LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN INTEGRAL DEL HOSPITAL RURAL SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA

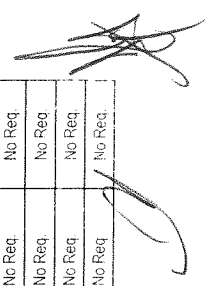
ID de Artículo	Artículo CB	Descripción	Eléctrica	Hidráulica	Gases	Vapor	Desinstalación y/o instalación	Nivel de capacitación	Mantenimiento preventivo	Registro Sanitario
000000000015816	537.835.0070.00.01	SIERRA PARA ABRIR ANILLOS Y SORTIDAS TIPO PINZA DE 150 MM. A 170 MM. DE LONGITUD	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000015817	537.835.0028.01.01	SIERRA PARA CORTAR YESO. SIERRA PARA CORTAR YESO. REFACCIONES: NO REQUIERE	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.
000000000015906	537.839.0016.01.01	LLAVE COMBINADA DE 11.0 MM. DE DIAMETRO.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000016220	564.002.0219.01.01	ANDADERA DE ALUMINIO. SIN ASIEN TO. SIN RUEDAS. PROPORCIONAR APOYO PARA REH	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000016314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONIT	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	Si Req.
000000000016319	533.342.1385.02.01	UROANALISIS DE BAJO RENDIMIENTO, EQUIPO PARA EQUIPO SEMIAUTOMATICO LECTOR	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
000000000016343	531.385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO MEDIANO. EQUIPO FIJO PARA ESTERILIZAR	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	Si Req.
000000000016355	531.157.0096.02.01	CAMARA CEFALICA NEONATAL. DISPOSITIVO QUE CUBRE LA CABEZA DEL PACIENTE NEO	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000016356	531.157.0096.02.01	CAMARA CEFALICA LACTANTE. DISPOSITIVO QUE CUBRE LA CABEZA DEL PACIENTE LACT	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000016357	531.157.0096.02.01	CAMARA CEFALICA PREESCOLAR. DISPOSITIVO QUE CUBRE LA CABEZA DEL PACIENTE PR	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000016377	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. SIN FOTOTERAPIA. EQUIPO Q	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	Intermedia	Si Req.	Si Req.
000000000016378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. CON FOTOTERAPIA. EQUIPO	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	Si Req.
000000000016398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. EQUIPO QUE REGISTRA EN PANTALLA LOS SIGNOS VITALE	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	Si Req.
000000000016400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TERAPIA INTENSIVA. EQUIPO QUE REGISTRA EN PAN	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
000000000016402	531.784.0204.03.01	REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA NEONATAL. EQUIPO PARA AYUDAR A RESTA	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
000000000016404	531.784.0204.03.01	REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA PEDIATRICO. EQUIPO PARA AYUDAR A RES	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
000000000016408	531.784.0204.03.01	REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA ADULTO. EQUIPO PARA AYUDAR A RESTAB	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
000000000016414	531.941.0980.03.01	REANIMADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL EQUIPO ELECTROMECANICO CONTROLAE	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	Si Req.
000000000016416	531.924.0031.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL EQUIPO ELECTROMECANICO CONTROLAE	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	Si Req.
000000000016417	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO BASICO. EQUIPO DE ULTRASONIDO CON FINES DIAGNOSTICOS, APLIC	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	Si Req.	Si Req.
000000000016417	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO INTERMEDIO. EQUIPO DE ULTRASONIDO CON FINES DIAGNOSTICOS,	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	Si Req.	Si Req.
000000000016461	541.025.0015.00.01	ANAQUEL ESQUELETO DE 5 ENTREPAÑOS 91 X 45 X 220 CM. ESTRUCTURA Y ENTREPAÑOS	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000016505	541.535.0074.00.01	MICROPETAS DE VOLUMEN VARIABLE JUEGO DE: 0.5 - 10 - 20 - 20 - 200, 100 - 1000 MIC	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000016527	541.734.0028.00.01	REFRIGERADOR VERTICAL 35 PIES CUBICOS. ESTRUCTURA DE ACERO G REFRIGERADOR Y	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
000000000016562	511.076.0435.01.01	ARCHIVERO GUARDA VISIBLE BAJO FABRICADO A BASE DE 1- BASE Y REFUERZOS EN LA	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000016563	511.076.0708.01.01	ARCHIVERO DE 2 GAVETAS CON CAJA FUERTE. DESCRIPCION TECNICA: DIMENSIONES: 45	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000016565	511.076.0872.01.01	ARCHIVERO 4 GAVETAS CON PUERTAS ABATIBLES Y DESLIZABLES FABRICADO A BASE DE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000016579	511.339.0982.01.01	ESCRITORIO MODULAR CON LATERAL IZQUIERDO Y CREDENZA. CON CAJON LAPICERO, F	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000016595	511.451.0158.01.01	CABINETE UNIVERSAL. DESCRIPCION TECNICA: DIMENSIONES: 92 CM DE FRENTE, 50 CM E	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000016600	511.619.1080.01.01	MESA PARA SALA DE USOS MULTIPLES. MODULAR RECTANGULAR DE 140 X 76 X 76 CM. C	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000016602	511.619.1106.01.01	MESA DE APOYO PARA TELEFONOS FABRICADA EN MDF FABRICADA A BASE DE 1- CUBIL	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000016607	511.619.1197.01.01	MESA OVAL PARA JUNTAS 10 LUGARES CON BASES METALICAS FABRICADA A BASE DE 1-	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000016619	511.814.0069.01.01	SILLA ALTA GIRATORIA FABRICADA A BASE DE 1- ASIEN TO Y RESPALDO DE POLIPROPILE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000016637	511.883.0453.01.01	TARJETERO SENCILLO PARA TARJETAS DE 12.7 X 20.3 CM (5" X 8") FABRICADO A BASE DE:	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000016651	513.108.0102.01.01	BANCO GIRATORIO. FABRICADO A BASE DE 1- ASIEN TO DE ALTURA AJUSTABLE DE LAMIN	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000016652	513.108.0151.01.01	BANCO GIRATORIO ACOJINADO. FABRICADO A BASE DE 1- ASIEN TO DE MADERA DE PINO	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000016658	513.130.0054.01.01	BASCULA CON ESTADIMETRO. FABRICADA A BASE DE 1- ESTADIMETRO FORMADO POR D	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
000000000016661	513.138.0056.01.01	BOYER SANITARIO CON PEDAL-DESCRIPCION TECNICA: CARACTERISTICAS GENERALES: DIN	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000016663	513.143.0059.01.01	BUYO. DESCRIPCION TECNICA, CARACTERISTICAS GENERALES: DIMENSIONES GENERALE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000016677	513.191.0407.01.01	CARRO PORTAEXPEDIENTES. FABRICADO A BASE DE 1- CUBIERTA DE LAMINA DE ACEPO	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000016682	513.191.0803.01.01	CARRO CAMILLA TIPO TRANSFER (LATERAL). MOVIMIENTOS O SISTEMAS: SISTEMA DE DES	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000016686	513.227.0058.01.01	CHABOLA CON TAPA PARA ESTERILIZACION FABRICADA A BASE DE 1- ASA DE LAMINA DE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.

[Handwritten signature]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD IMSS-BIENESTAR

REQUISITOS PARA MOBILIARIO Y EQUIPO MEDICO DESTINADO A LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN INTEGRAL DEL HOSPITAL RURAL SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA

ID de artículo	Artículo C2	Descripción	Eléctrico	Bioacústico	Grav.	Vapor	Desinfectación y/o esterilización	Nivel de capacitación	Mantenimiento preventivo	Registro de material
0000000000016712	513.621.0118.01.01	MESA CON FREGADERO, DEPÓSITO DE HIELO Y BAO MARIA FABRICADA A BASE DE: 1. BA	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000016731	513.621.1009.01.01	MESA DE 150 CM CON FREGADERO DERECHO Y GUARDA COMPRESORA, FABRICADA A BA	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000016741	513.621.1660.01.01	MESA PUENTE CON CREMALLERA, FABRICADA A BASE DE: 1.- COLUMNA LAMINA DE ACE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000016742	513.621.1702.01.01	MESA RIGIDA DE MADERA, DESCRIPCION TECNICA, DIMENSIONES: 195 CM DE LARGO, 60	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000016761	513.621.2056.01.01	MESA ALTA DE 230 CM. CON FREGADERO CENTRAL Y TRAMPA PARA YESO (INTEGRADA).	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000016770	513.621.2353.01.01	MESA ALTA DE 150 CM CON FREGADERO CENTRAL Y CAJONES, DIMENSIONES GENERALE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000016775	513.731.0305.01.01	PORTACUBETA RODABLE, FABRICADA A BASE DE: PORTACUBETA 1, ARILLO DE LAMINA D	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000016778	513.771.0256.01.01	REPISA DE 120 CM. CONTRA MURO, FABRICADA A BASE DE: 1. CUERPO DE LAMINA DE AC	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000016779	513.771.0405.01.01	REPISA DE 150 CM. CONTRA MURO, FABRICADA A BASE DE: 1. CUERPO DE LAMINA DE AC	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000016782	513.783.0054.01.01	RIEL PORTAVENOCULIS, FABRICADO A BASE DE: 1. RIEL DE ALUMINO NO RECICLADO, A	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000016785	513.810.0051.01.01	SILLA DE RUEDAS PLEGABLE CON DESCANSAPIES, FABRICADA A BASE DE: 1. MOLDURA F	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000016810	515.619.0737.01.01	MESA ALTA DE 180 CM CON CAJONERA CENTRAL, FABRICADA A BASE DE: 1. CAJONES DE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000016812	515.619.0752.01.01	MESA ALTA DE 120 CM. CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE FABRICADA A BASE DE: 1.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000016824	515.825.0067.01.01	SILLA CAMA PARA DONADORES DE SANGRE FABRICADA A BASE DE: 1. ESCALON Y DESCA	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000016851	515.619.0935.01.01	MESA ALTA DE 230 CM CON CAJONERA CENTRAL, FABRICADA A BASE DE: 1. CAJONES DE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000016869	517.013.0057.01.01	ALACENA ALTA DE 90 CM, FABRICADA A BASE DE: 1. BISAGRA OCULTA DE RESORTE CON	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000016892	517.774.0015.01.01	REPISA TRIPLE DE 90 CM PARA RECIBO DE LOZA, DESCRIPCION TECNICA: CARACTERISTI	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000016904	517.301.0058.01.01	DEPOSITO DE PAN, DESCRIPCION TECNICA: CARACTERISTICAS GENERALES: DIMENSIONE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000016905	517.609.1568.01.01	MESA CALIENTE DE 97 CM PARA GAS (2 CHAROLAS), FABRICADA A BASE DE: 1. CONTRA D	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000016918	517.609.1386.01.01	MESA DE 230 CM CON FREGADERO IZQUIERDO, DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 230	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000016930	517.609.1246.01.01	MESA LISA DE 150 CM CON RESPALDO Y ENTREPAÑO FABRICADA A BASE DE: 1. CANAL PE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000016949	517.609.1121.01.01	MESA ELECTRICA CALIENTE MOVIL (2 CHAROLAS), FABRICADA A BASE DE: 1. CABLE DE US	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000016957	517.609.0784.01.01	MESA PARA COMEDOR 4 LUGARES, FABRICADA A BASE DE: 1. CUBIERTA FORMADA A BAS	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000016964	517.609.0339.01.01	MESA ELECTRICA CALIENTE MOVIL (3 CHAROLAS), FABRICADA A BASE DE: 1. CABLE DE US	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000016965	517.609.0362.01.01	MESA DE 230 CM. CON RESPALDO Y DOBLE FREGADERO CENTRAL, FABRICADA A BASE D	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000016975	517.609.0602.01.01	MESA LISA DE 120 CM CON RESPALDO Y ENTREPAÑO FABRICADA A BASE DE: 1. CANAL PE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000016982	517.609.0693.01.01	MESA DE 180 CM. CON RESPALDO Y DOBLE FREGADERO CENTRAL, FABRICADA A BASE D	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000016990	519.160.0104.01.01	CARPO DE ASEO FORMA TUERA FABRICADO A BASE DE: 1. BOLSA DE LONA PLASTIFICADA	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000017003	519.865.0094.01.01	TABLERO DE CORCHO DE 120 CM, FABRICADO A BASE DE: 1. CUERPO DE MADERA DE MA	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000017006	519.810.0058.01.01	SILLA PARA AULA FABRICADA A BASE DE: 1. ASIENTO Y RESPALDO EN DOS PIEZAS, FABRI	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000017014	519.695.0058.01.01	PIZZARRON MAGNETICO DE PARED DE 120 CM, FABRICADO A BASE DE: 1. LAMINA DE ACEF	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000017015	519.695.0041.01.01	PIZZARRON DE 150 CM. CON TABLERO DE CORCHO FABRICADO A BASE DE: 1. ANGULO DE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000017408	531.053.0364.00.01	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE ANESTESIA GENERAL, PARA ADMINISTRACIO	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	Si Req.	Si Req.
0000000000017409	531.053.0372.00.01	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE ANESTESIA GENERAL, PARA ADMINIS	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	Si Req.	Si Req.
0000000000017461	529.095.0046.00.01	JUEGO DE BOCINAS 51 DE 160 WATTS POR CANAL QUE INCLUYA: 2 BOCINAS, 1 CENTER CH	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000017462	529.095.0079.00.01	SISTEMA DE BOCINAS PARA CINE TEATRO, PAQUETE DE 6 BOCINAS DOLBY ESTEREO (BO	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000017505	529.622.0022.00.01	MENSAJERO ELECTRONICO PARA USO INTERIOR, CON VISTA EXTERIOR, DESPLIEGUE DE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000017530	529.641.0185.00.01	CONJUNTO DE MICROFONOS JUEGO DE MICROFONOS CON BASES, MONTURAS PARA GR	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000017565	529.803.0106.00.01	DVD CON CONVETIDOR ANALOGICO AVANZADO DE 14 BIRTS/108 MHZ PARA VIDEO, ESCA	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000017588	529.820.0337.00.01	EQUIPO MODULAR MINICOMPONENTE, CON CAPACIDAD PARA 3 C.D., 5400 WATTS PMPO	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000017598	529.860.0098.00.01	TELEVISION DE COLOR DE 29 PANTALLA PLANA CON UNA POTENCIA DE AUDIO 7.5 WATT	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD IMSS-BIENESTAR

REQUISITOS PARA MOBILIARIO Y EQUIPO MEDICO DESTINADO A LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN INTEGRAL DEL HOSPITAL RURAL SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA

Id. de Artículo	Artículo CB	Descripción	Eléctrica	Hidrocarburos	Gases	Valor	Desinstalación y/o		Nivel de	Mantenimiento	Requisito
							Instalación	capacitación			
000000000007599	529.860.0106.00.01	TELEVISOR, DE PANTALLA PLANA 29 SUBWOOFER ENTERO DE 20W, DYNAMIC BASS RES	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000007968	529.565.0029.00.01	LAVADORA DE ROPA, AUTOMATICA CON CAPACIDAD PARA LAVAR DE 7 A 11 KILOGRAMOS	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
000000000001805	529.775.0159.00.01	REFRIGERADOR 14 PIES CUBICOSELECTRICO, TIPO DOMESTICO ML03-2-04-1.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
0000000000018397	529.942.0025.00.01	VENTILADOR DE PEDESTAL CLAVE300-C02-01 CATALOGO MOBILIARIO DE LINEA.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000018440	514.160.0014.00.01	CARRO PARA SUPERMERCADO.- ASIENTO PORTABEBE DE ALAMBRO DE ACERO DE 6.33	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000018443	522.004.0186.00.01	PROYECTOR MULTIMEDIA TIPO I. BRILLO 3000 ANSI-LUMEN TECNOLOGIA LCD O DLP. RES	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
0000000000018521	523.339.0052.01.01	ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA, GABINETE DE ACERO INOXIDABLE AISI-304 O COL	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000018540	511.814.0291.02.01	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL TAPIZADA EN TELA CON PISTON NEUMATICO FABRICADO	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000018541	511.836.0287.02.01	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO ALTO TAPIZADO EN PIEL SINTETICA CON PISTON NEUM	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000018542	511.836.0303.02.01	SILLON FIJO DE RESPALDO ALTO BASE DE TRINEO TAPIZADO EN PIEL SINTETICA FABRICA	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000018543	511.836.0295.02.01	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO BAJO TAPIZADO EN PIEL SINTETICA CON PISTON NEUM	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
0000000000018551	529.123.0190.00.01	BASCULA MECANICA DE PLATAFORMA, CON CAPACIDAD DE 100 A 300 KG., FABRICACION	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000018554	511.076.0898.02.01	ARCHIVERO DE 4 CAJETAS CON FRENTE EN MDF. DE 0.91 M. DE FRENTE, 0.43 M. DE FON	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000018582	513.580.0406.02.01	LAVABO PASTEUR DERECHO DE 90 CM FABRICADO A BASE DE: ESPECIFICACIONES: 1. CE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000018619	522.660.0149.00.01	PANTALLAS DE PROYECCION MANUAL. SE DEBERA PODER ANCLAR A LA PARED O EL TEG	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000018627	513.164.3339.02.01	CAMA INDIVIDUAL METALICA FABRICADO A BASE DE: DIMENSIONES GENERALES: ALTURA	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000018657	531.667.0092.00.01	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL BASICO. ESPECIFICACIONES: 1. DEFINICION: 1.1 EQUIPO P	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000018660	525.682.0295.00.01	PANTALLA, IMAGEN / VIDEO. TAMAÑO DE LA PANTALLA: 26 PULGADAS. TIPO DE PANTALL	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000018661	525.187.0037.00.01	CAMARA DE VIDEO. VIDEOCAMARA HANDYCAM CON GRABACION EN DVD. ESTABILIZA	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000018705	522.660.0159.00.01	PANTALLA LCD. VIDEO: TAMAÑO DE PANTALLA 40" 1080p MÍNIMO, RESOLUCION DE 1920	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000018847	522.023.0033.00.01	SOLUCION PARA EL REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO PO	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
0000000000018887	541.838.0013.00.01	TERMOMIGROMETRO DIGITAL. TIEMPO DE RESPUESTA 30 SEG. INTERVALO DE TRANSMISI	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000018913	523.333.0012.00.01	EMPLALLADORA DE MESA PARA PRE EMPAQUE EN BASE A PELICULA PLASTICA EQUIPAD	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000018914	523.370.0068.00.01	ESTUFA DE GAS 4 QUEMADORES ABIERTOS TIPO JUMBO INTEGRADA POR: 1 PLANCHA (A	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000018939	523.750.0169.00.01	RECIPIENTE TERMICO PARA BEBIDAS, CAPACIDAD DE 9.5 LITROS, FABRICADO EN POLIET	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000018953	523.130.0297.00.01	BASCULA AUTOMATICA DE MESA, CAPACIDAD DE 12.5 KILOS, ESTRUCTURA DE ACERO PO	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000018958	523.136.0378.00.01	BATIDORA ELECTRICA DE MESA, CUERPO EXTERIOR DE FIERRO FUNDIDO, MOTOR DE 1/3	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000018964	523.136.0435.00.01	BATIDORA ELECTRICA DE PISO, CUERPO EXTERIOR DE FIERRO FUNDIDO, MOTOR DE 3/4	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000018967	523.159.0383.00.01	CAFETERA PARA AMERICANO, FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304 Y ALUMINIO	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000018971	523.175.0375.00.01	CARRO TRANSPORTADOR ABIERTO DE ALIMENTOS A GRANEL. CUERPO FABRICADO EXTE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000018976	523.239.0675.00.01	CONGELADOR VERTICAL 13 PIES CUBICOS, CUERPO DE LAMINA DE ACERO, ACABADO EN	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000018981	523.370.0122.00.01	ESTUFA INDUSTRIAL DE GAS, 4 QUEMADORES HEXAGONALES CON PILOTO INDEPENDIEN	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000018983	523.371.0184.00.01	ESTUFON DOBLE DE GAS 2 SECCIONES DE POTENTES QUEMADORES CIRCULARES Y PAR	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000018991	523.481.0565.00.01	HORNO DE MICRO ONDAS ACABADO EN ACERO INOXIDABLE, CAPACIDAD 1.6 PIES CUBIC	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000019017	523.580.0364.00.01	LICUADORA INDUSTRIAL, CAPACIDAD DE 4 LITROS. BASE METALICA CROMADA, MOTOR C	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000019034	523.673.0747.00.01	OLLA DE PRESION, CAPACIDAD DE 12 LITROS. CUERPO DE ALUMINIO PULIDO, CON PAR	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000019035	523.673.0757.00.01	OLLA DE PRESION, CAPACIDAD DE 21 LITROS. CUERPO DE ALUMINIO PULIDO, CON PAR	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000019041	523.685.0357.00.01	PARRILLA ELECTRICA DE 2 QUEMADORES, CUERPO DE LAMINA DE ACERO EN PINTURA	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000019044	523.695.0071.00.01	PELADORA DE VERDURAS, CUERPO DE ACERO INOXIDABLE AISI-304, CABINETE BASE EN	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000019046	523.740.0066.00.01	PROCESADOR DE ALIMENTOS. CUERPO EXTERIOR E INTERIOR DE ALUMINIO, MOTOR 1/2 H	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000019050	523.744.0162.00.01	PURIFICADOR DE AGUA, IDE LAMPARA ULTRAVIOLETA, SISTEMA DE PURIFICACION Y DE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.

REQUISITOS PARA MOBILIARIO Y EQUIPO MEDICO DESTINADO A LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN INTEGRAL DEL HOSPITAL RURAL SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA

No Req.	No Req.
No Req.	No Req.
No Req.	No Req.
No Req.	No Req.

REQUISITOS PARA MOBILIARIO Y EQUIPO MEDICO DESTINADO A LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN INTEGRAL DEL HOSPITAL RURAL SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA

ID de Artículo	Artículo CB	Descripción	Categoría	Hidrocarburo	Gases	Vapor	Densidad kg/m³	Nivel de contaminación	Mantenimiento preventivo	Reserva estratégica
0000000000019708	519.695.1897.01.01	PIZARRON MAGNETICO DE PARED DE 120 CM. DESCRIPCION TECNICA: 1.- CARACTERISTICA:	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000019725	513.621.0761.01.01	MESA ALTA DE 150 CM CON FREGADERO IZQUIERDO. DESCRIPCION TECNICA: CARACTER	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000019728	513.621.0811.01.01	MESA ALTA DE 120 CM CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO. DESCRIPCION TECNICA:	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000019729	517.270.0022.01.01	COCINETA CON PARRILLA ELECTRICA IZQUIERDA Y FREGADERO DERECHO. DESCRIPCION TECNICA:	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000019730	513.621.0951.01.01	MESA ALTA DE 180 CM CON FREGADERO DERECHO, TRAMPA PARA YESO Y VITRINA. DIMENSIONES GENE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000019765	517.609.0727.01.01	MESA DE 210 CM CON RESPALDO Y DOBLE FREGADERO IZQUIERDO. DIMENSIONES GENE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000019769	517.609.1493.01.01	MESA DE 300 CM CON DOBLE FREGADERO CENTRAL. DESCRIPCION TECNICA: CARACTER	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000019774	517.609.1808.01.01	MESA DE 180 CM CON DOBLE FREGADERO DERECHO. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000019775	517.609.1816.01.01	MESA DE 180 CM CON DOBLE FREGADERO IZQUIERDO. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000019977	511.026.0501.00.01	ANAQUEL FIJO DE 45 CM UNA VISTA. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 170 CM; PROFUND	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000019980	511.109.0345.00.01	BANCO ALTO. DIAMETRO DE ASIENTO 35 CM; ALTURA DE REFUERZO A BASE DE PATAS 20 CM	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000019981	511.178.0113.00.01	CARRETILLA PORTABUTULOS. ALTURA 150 CM; ANCHO 45 CM; BASE DE PLATAFORMA 45 X 45 CM	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000019982	511.232.0207.00.01	CESTO PARA PAPELES TIPO CIRCULAR. DIMENSIONES GENERALES: DIAMETRO DE 30 CM; LONGITUD	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000020006	511.790.0227.00.01	PORTAFOTOFOLIO CON PIZARRON. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 80 CM; LONGITUD	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000020008	511.814.0356.00.01	SILLA FIJA APILABLE CON ESTRUCTURA DE TRINEO. DIMENSIONES: ALTURA DE RESPALDO	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000020009	511.814.0364.00.01	SILLA GIRATORIA DE RESPALDO BAJO TAPIZADA EN POLIPIEL CON PISTON NEUMATICO. DIMENSIONES	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000020010	511.836.0458.00.01	SILLON CONFORTABLE DE 1 LUGAR. TAPIZADO EN TELA. DIMENSIONES GENERALES: LARGO	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000020013	511.836.0484.00.01	SILLON FIJO DE RESPALDO BAJO BASE DE TRINEO TAPIZADO EN PIEL SINTETICA. FRENTE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000020015	511.836.0505.00.01	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO BAJO CON PISTON NEUMATICO SILLON GIRATORIO CON	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000020023	515.247.0118.00.01	CABRO CASONERO. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 45 CM; FONDO 50 CM; ALTURA 60	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000020024	515.247.0125.00.01	CABRO DISTRIBUIDOR DE MUESTRAS. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 70 CM; ANCHO	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000020035	515.619.1286.00.01	MESA ALTA DE 90 CM CON VEREDERO. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 90 CM; FON	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000020038	515.619.1315.00.01	MESA BAJA DE 120 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES GENERALES	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000020046	515.957.0337.00.01	VITRINA DE 90 CM CONTRA MURO CON LLAVES. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 90 C	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000020048	519.104.0539.00.01	BANCA EN REGADERA. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 45 CM; ANCHO 30 CM; ALTURA	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000020049	519.104.0541.00.01	BANCA EN TANDEM PARA 3 LUGARES. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 195 CM; FON	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000020051	519.104.0569.00.01	BANCA VESTIDOR PARA BANOS. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 120 CM; ANCHO 30 C	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000020052	519.104.0574.00.01	BANCA VESTIDOR PARA CONSULTORIO. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 80 CM; ANCH	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000020053	519.132.0236.00.01	BOTE DE CAMPAÑA. DIMENSIONES GENERALES: LARGO: 41 CM; ANCHO: 29 CM; ALTO: 64	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000020059	519.279.0022.00.01	DESPOCHADOR DE MEDICAMENTOS DE ALTO CONSUMO. DIMENSIONES GENERALES: FRI	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000020060	519.315.0059.00.01	ESCALERA DE TIERA 3 BELDANOS. DIMENSIONES GENERALES: ALTO 62 CM; ABERTURA F	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000020068	519.695.1974.00.01	PIZARRON DE 120 CM CON TABLERO DE CORCHO. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 120	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000020070	519.610.0381.00.01	PIZARRON DE 120 CM MAGNETICO DE PARED. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 120 CM	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000020071	519.810.0381.00.01	SILLA TIPO BOUNCER CON ESTRUCTURA DE TRINEO. MOVIMIENTOS / SISTEMAS: 4 DIFERE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000020076	519.810.0381.00.01	TARIMA PARA ESTIBAR MERCANCIAS. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 120 CM	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000020081	519.873.0141.00.01	ANAQUEL PARA OLLAS. FRENTE 90 CM; FONDO 60 CM; ALTURA 180 CM; CAPACIDAD DE C	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000020085	517.063.0136.00.01	CARRO PARA CHAROLAS EN AUTOSERVICIO. LARGO 80 CM; ANCHO 50 CM; ALTURA 92 CM	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000020087	517.256.0204.00.01	CARRO PARA CHAROLAS PARA ALIMENTOS. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 80 CM; ANCHO 50 CM; ALTURA 92 CM	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000020092	517.272.0022.00.01	COLGADOR PARA UTENSILIOS DE COCINA. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 90 CM; F	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000020117	517.609.5683.00.01	MESA PARA TAJEO DE 150 CM. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 150 CM; ANCHO 70 CM; L	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000020120	513.060.0065.00.01	ANAQUEL GUARDA COMODOS. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 136 CM; ANCHO 72 CM; L	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.

REQUISITOS PARA MOBILIARIO Y EQUIPO MEDICO DESTINADO A LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN INTEGRAL DEL HOSPITAL RURAL SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA

No Req.	No Req.
SI Req.	SI Req.
No Req.	No Req.
No Req.	No Req.

REQUISITOS PARA MOBILIARIO Y EQUIPO MEDICO DESTINADO A LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN INTEGRAL DEL HOSPITAL RURAL SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA

ID de Artículo	Artículo CE	Descripción	Electro	Hidro	Gas	Vapor	Deflascado y/o instalación	Nivel de capacitación	Mantenimiento preventivo	Registro satélite
000000000020549	513.191.0946.00.01	CARRO PARA ROPA SUCIA CON TAPA Y APERTURA DE PEDAL. DIMENSIONES GENERALES:	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020556	511.814.0405.00.01	SILLA ALTA GIRATORIA CON MECANISMO DE CONTACTO PERMANENTE Y ARO REPOSA PI	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020559	511.619.1476.00.01	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 4 LUGARES DE CRISTAL DIMENSIONES GENERALES: D	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020583	519.196.0194.00.01	CASILLERO DOBLE EN PLASTICO DE ALTA RESISTENCIA. DIMENSIONES GENERALES: FREN	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020590	519.104.0622.00.01	BANCA EN TANDEM PARA 3 LUGARES DE POLIETILENO. DIMENSIONES GENERALES: FREN	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020591	511.339.1415.00.01	ESCRITORIO RECTANGULAR DE 120 CM. DIMENSIONES GENERALES: ANCHO 75 CM; LARGO	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020592	511.339.1422.00.01	ESCRITORIO RECTANGULAR DE 150 CM. DIMENSIONES GENERALES: ANCHO 75 CM; LARGO	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020604	515.619.1701.00.01	MESA ALTA DE 90 CM CON RESPALDO. TARJA CENTRAL Y PUERTAS ABATIBLES. DIMENSIO	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020638	513.164.3426.00.01	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA. CAN	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
000000000020655	514.956.0026.00.01	SMART TV, PANTALLA LED HD 32 PULGADAS. A CONTROL REMOTO. PANEL TYPE RGB. REF	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020663	531.616.5108.01.01	MESA QUIRURGICA ELECTROHIDRAULICA (PARA GINECOLOGIA). MESA PARA FACILITAR E	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
000000000020934	514.956.0043.00.01	PANTALLA RETRACTIL SUMINISTRO E INSTALACION DE PANTALLA DE PARED (PARA AUDI	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000021056	522.697.0046.00.01	PROYECTORES. PROYECTOR MULTIMEDIA HD. BRILLO DE 5000 ANSI-LUMEN	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.

NIVEL DE CAPACITACIÓN		TIPO DE CAPACITACIÓN:	
NOMENCLATURA		NO REQUERIDA. Por la simplicidad de uso del artículo no se requiere capacitación.	
No Req		Capacitación sobre el funcionamiento general, aplica a equipos de baja complejidad tecnológica en los que sola se requiere explicación breve sobre las funciones del equipo. Por su simplicidad en el manejo, el usuario no requiere gran adiestramiento.	
F = FUNDAMENTAL		Cuando además de la anterior, se requiere de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones.	
I = INTERMEDIA		Además de cubrir de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones por tratarse de equipos especializados, involucra la instrucción y adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos factores que garanticen desempeño óptimo, continuo y seguro.	
A = AVANZADA			



ANEXO No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

a) Vigencia:

La vigencia de la contratación, será a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre del año en curso.

b) Plazo de entrega del bien:

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será el 30 de noviembre de 2020.

Lugar

El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, se realizará en el Hospital Rural San Quintín ubicado en Calle 1º de Mayo S/N, Fraccionamiento Las Misiones, Colonia Vicente Guerrero, C.P. 22930. San Quintín, Baja California. Teléfono: 616-166-2981 y 616-166-2982

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.

Para el total de las claves, se solicita que esa Área Contratante estime la aplicación del Criterio Binario, de conformidad con el Artículo 36, segundo párrafo de la LAASSP y el 51, segundo párrafo de su Reglamento, para lo cual se pone a consideración la Justificación relativa a dicho mecanismo en el **Anexo No. 1.5** "Oficio de Justificación de la aplicación del Criterio Binario". Para efectos de la Evaluación de las Características Técnico - Médicas, se procederá al análisis integral y exhaustivo de la propuesta técnica, tomando en consideración los siguientes:

Criterios de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Binario.

1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de Llenado del "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (**Anexo No. 4.1**), en el que el licitante deberá puntualizar las características propias de su artículo, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango, y la congruencia, con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las Cédulas de Descripción de los Artículos (**Anexo No. 4.1**), incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.
3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (**Anexo No. 4.1**) y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento.
4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (**Anexo No. 4.1**), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento.
5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (**Anexo No. 4.1**), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) **Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.**
6. En los casos en que se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "Si Req." (Si requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico", se corroborará la



- congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Registro(s) Sanitario(s) presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso **d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar**, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.
7. En los casos en que No se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP (Vigentes), presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso **d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar**, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:
 - Número de registro, prórroga o modificación.
 - Titular del registro.
 - Nombre y domicilio del fabricante.
 - Indicaciones de uso y/o descripción.
 - Modelo(s).
 - Fecha de emisión y de vencimiento.
 - Nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

Para los casos de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, en los que el licitante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos que bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, el licitante no requiere presentar documentación alguna.



2. Copia simple del Certificado de calidad ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP, vigente, a nombre del fabricante de los bienes, en el que se deberá identificar:

- Tipo y número de certificado.
- Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
- Alcance.
- Fecha de emisión.
- Vigencia o fecha de vencimiento.
- Nombre y firma autógrafa de la persona que emite el certificado.

El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, y ofertados por el licitante.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional, los licitantes deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico", copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, emitido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:

- Número de oficio de certificación.
- Fecha de emisión.
- Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
- Alcance o clasificación.
- Vigencia y/o fecha de vencimiento.

Para el caso de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico", y el licitante advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos que bienes identificados como como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico", el licitante no requiere presentar documentación alguna.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, los licitantes deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los términos siguientes:

1. Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se ha realizado al amparo de la legislación aduanera.

Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s), el licitante deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar". La calidad de los consumibles descritos en las Cédulas de Descripción de Artículo, incluyendo los que se deriven de las Juntas de Aclaraciones, se deberá demostrar mediante el Registro Sanitario, expedido por la Secretaría de Salud, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud.

Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el *"Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no"*



requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

Asimismo, se solicita al Área Contratante que a través de la División de Investigaciones de Mercados, dependiente de la Coordinación de Investigación de Mercados, que el proveedor manifieste qué otros certificados, licencias, permiso, etc., vigentes, sustenta el bien.

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el **Anexo No. 4.1** "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá comprobar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien ofertado.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

No aplica.

g) Visitas a las instalaciones de los licitantes.

No aplica.

h) Las penas convencionales.

El Instituto aplicará pena convencional por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones del Proveedor, de acuerdo a lo siguiente:

- Por el atraso por causas atribuibles al Proveedor, en entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en los plazos previstos de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al **1.25% por día**, sin incluir el IVA,
- Por el atraso por causas atribuibles al Proveedor, en la reposición del bien(es) dentro del plazo señalado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al **1.25% por día**, sin incluir el IVA,



- Por el atraso, por causas atribuibles al Proveedor, por la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo solicitado por personal del Instituto dentro del plazo señalado en el apartado j.7) "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al Proveedor, en la prestación del servicio mantenimiento preventivo que corresponda, en los Términos y Condiciones establecidos y dentro del plazos indicados en el Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, proporcionado por el Proveedor a la Entrega de los Bienes a entera satisfacción del Instituto; por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.
- Por el atraso por causas atribuibles al Proveedor, en la capacitación respectiva al personal del Instituto, dentro de los plazos señalados en el apartado **"En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma"** del inciso **"j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:"**, de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA,

La pena convencional se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados y/o reemplazados con atraso o incumplido, al valor de los bienes cuyo servicio de mantenimiento se haya prestado con atraso o incumplido; y/o el valor de los bienes cuya capacitación respectiva se haya realizado con atraso o incumplido.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El licitante, durante la vigencia de la garantía del bien y su correcto funcionamiento, se compromete a responder ante la presentación en los bienes recibidos a entera satisfacción del Instituto, por defectos o vicios ocultos en el bien(s) de que se trate, a través del siguiente mecanismo:

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando se presente alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio), el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, el canje o reemplazo, por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Lo anterior observando los plazos y procedimientos establecidos en el inciso **"j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:"**, de los presentes Términos y Condiciones.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:



El licitante deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo, indicado en el **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, mismo que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, o su extensión, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía en mención, deberá ser entregada por el licitante que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

Asimismo, el Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- **Plazo para notificar al proveedor.**

El Instituto, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, solicitará al Proveedor, el canje, sustitución o reparación de los bienes y/o sus accesorios, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado que ameritan el canje de los bienes, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del Proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) **Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen**", dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

- **La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.**

El Proveedor se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles para los bienes y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

Para efectos del presente Anexo Técnico se entenderá por:

- **ACCESORIO:** Herramienta, pieza, o equipo, que es esencial para el funcionamiento de un aparato o equipo médico, pero no constituye su cuerpo central y puede sustituirse.*
- **CONSUMIBLE:** Producto o material necesario para la operación de un equipo médico que no es reusable, de uso frecuente y repetitivo y que no puede funcionar por sí mismo. Los consumibles no son accesorios de equipo médico.*
- **REFACCIÓN:** Las partes o piezas de un equipo o dispositivo médico que son necesarias para su operación e independientes del consumible, y que deben ser sustituidas, garantizando la compatibilidad con el dispositivo médico, en función de su desgaste, rotura, substracción o falla, derivados del uso.*

* Glosario de Gestión de Equipo Médico. México: Secretaría de Salud, Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud; 2016.

El Proveedor que requiera entregar consumibles y/o accesorios como parte de los bienes adjudicados, deberá enviar **"Carta relativa a consumibles y accesorios"** (**Anexo No. 4.7**), por partida adjudicada, a la División de Equipamiento Médico, con dirección Durango No. 291 piso 9, Colonia Roma, Delegación



Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, dirigido al Titular de la misma, Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, en el que se indique la relación de consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes disponibles en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS y para aquellos que no se encuentren, el proveedor deberá adjuntar de manera impresa, los formatos (según corresponda), **Anexo No. 4.8 "Formato de accesorios (GRUPO 526 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico)"** y/o **Anexo No. 4.9 "Formato de consumibles (GRUPO 379 Consumibles para equipo médico)"**, para lo deberá hacer uso del **Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios (Anexo No. 4.10)**. Asimismo, el Proveedor deberá entregar copia simple de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.7**) y sus anexos, que haya entregado a la División en comento.

Posterior al vencimiento de la garantía, el Proveedor deberá procurar, durante un período mínimo de **7 (siete) años** la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado, mediante carta compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato, Adolfo Sandoval Romero ubicado en la calle de Havre N°7 Piso 8 Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06600 Teléfono 11-02-58-30 extensión 16417, en la Ciudad de México.

- **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.**

Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, deberá solicitar al Proveedor la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, a través del canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Cuando las fallas en el equipo médico, que genere la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más de la atención programado a la derechohabiente, en un periodo de 3 meses, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el licitante adjudicado. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo a lo establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente acreditado por licitante adjudicado.

- **Caducidad de los bienes.**

El Proveedor que requiera proporcionar Bienes de Consumo durante el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el periodo señalado no podrá ser menor a 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

- **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.**

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal del licitante, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.



Adicionalmente, el Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, una Bitácora por cada uno de los bienes que le sean adjudicados, y que sean entregados a entera satisfacción del Instituto. La Bitácora deberá ser un libro tipo "florete", o similar, con hojas adheridas o cosidas al lomo del mismo, sin espiral, con cada una de las hojas numeradas o foliadas, el cual deberá contener una hoja membretada de la empresa adjudicada, adherida a la pasta o portada, conteniendo como mínimo los siguientes datos:

- Número de contrato.
- Datos completos del Proveedor (Nombre o Razón social, ubicación, teléfonos, etc.).
- Nombre(s), marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del (los) bien(es) entregado(s).
- Ubicación y/o servicio donde quedó instalado el (los) bien(es).
- Nombre(s), correo(s) electrónico(s) y número(s) telefónico(s) del(los) responsable(s) del área o departamento servicio técnico por parte del Proveedor.

En la contraportada y/o primeras páginas de la Bitácora, deberá de contener la siguiente información:

- Programas y/o calendarios de mantenimientos preventivos programados.
- Rutinas de mantenimiento preventivo, detallando las actividades a realizar.
- Listado del personal técnico por parte del Proveedor que dará atención al(los) servicio(s) técnico(s) a la(s) unidad(es) médica(s).
- Indicar el(los) responsable(s) del(los) resguardo(s) del(los) bien(es), quién podrá firmar de recibido al realizar el(los) servicio(s) técnico(s) por parte del Instituto (nombre, cargo y matrícula).
- Teléfonos de contacto del Proveedor donde se pueden realizar reportes para solicitar servicio técnico.

En esta Bitácora, el representante del Proveedor designado para atender los servicios técnicos, registrará las incidencias que presenten los bienes en garantía, el tipo de servicio a realizar, las acciones ejecutadas para la reparación del mismo, partes, piezas y/o refacciones utilizadas en el mantenimiento realizado, con sus respectivos números de parte y/o de serie, en caso de que aplique, anotando también la fecha, el nombre y firma de quién realiza la nota. El personal responsable(s) del(los) resguardo(s) del (los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la Bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del bien o bienes que considere relevante o pertinente, anotando también la fecha, el nombre y firma de quién realiza la nota.

El Proveedor deberá entregar la Bitácora al responsable del servicio donde se ubicará el bien y deberá hacer la apertura de la misma, escribiendo directamente en la primera página libre, la fecha y el nombre completo, cargo y firma de quién realiza la apertura por parte del Proveedor y el servidor público que la recibe.

La Bitácora y lo asentado en ésta en ningún caso sustituye(n) la(s) orden(es) de servicio. La falta de registro de incidencias en la Bitácora, no exime de responsabilidades ni obligaciones al Proveedor, para realizar mantenimientos preventivos y/o correctivos, ni lo correspondiente a la garantía de los bienes que al efecto debe realizar conforme a lo solicitado en el inciso "j) **Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen**" y "j.9) **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**"

En el caso de instrumental quirúrgico y/o mobiliario médico, no será necesario la entrega de la Bitácora, lo cual no exime de sus obligaciones al Proveedor, conforme a la garantía de los bienes que al efecto debe entregar conforme a lo solicitado en el inciso "j) **Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen**".

- **Periodo de garantía.**



El licitante deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo indicado en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico", misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, (o su extensión), así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía en mención, deberá ser entregada por el licitante que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

- **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.**

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes y sus accesorios (indicado en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico"), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el Proveedor deberá asegurar su óptimo funcionamiento y en su caso, deberá reparar los bienes cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de **30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

1. **2 días hábiles** para acudir a la unidad médica.
2. **1 día hábil** para diagnóstico.
3. **3 días hábiles** para remplazo de refacciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el Proveedor, en tanto realiza el canje o reemplazo del bien, deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo, presentando en su caso, los respectivos registros sanitarios y certificados que correspondan, en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate, todos los gastos incluyendo los consumibles y otros conceptos generados por la operación de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor. En caso de no poder proporcionar un equipo en calidad de préstamo, para evitar la interrupción del servicio, el Instituto podrá realizar la subrogación del servicio o renta de otro equipo que cuente con las mismas funciones y/o características, hasta la reparación, sustitución o vencimiento de la garantía del bien y óptimo funcionamiento a entera satisfacción del Instituto, del bien en reparación o atención de fallas, siendo absoluta responsabilidad del Proveedor cubrir los gastos por la subrogación de los servicios, la renta de equipo, traslado de pacientes, o cualquier otro concepto generado con motivo de la reparación o sustitución del bien que corresponda.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

Acorde a lo establecido en los párrafos anteriores, dicha cláusula se establece únicamente para equipo médico no siendo aplicable para equipo de cocina y comedor o instrumental médico.

- **Garantía de mano de obra y/o partes.**



La garantía del bien y su óptimo funcionamiento, incluye en su cobertura, los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como los trabajos de reparación y las partes sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.

- **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**

El Proveedor, a la entrega de los bienes, en términos del apartado “Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico” del inciso “j) **Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:**”, deberá entregar una Bitácora por cada uno de los bienes que le sean adjudicados, donde se registrarán las incidencias que presenten los equipos, durante la vigencia de la Garantía de los bienes y sus accesorios. Durante este periodo, el Proveedor deberá proporcionar los servicios de mantenimiento:

a. Mantenimiento preventivo.

Para aquellos bienes identificados como “Sí Req.” (Si Requiere) en la columna “Mantenimiento Preventivo” del **Anexo No. 3.3 “Requisitos para Equipo Médico”,** el Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, que deberá contener al menos, la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados, siendo obligatoria la actualización de software a su última versión en los equipos que aplique. Dicho programa, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción.

En los casos en que el(los) bien(es) se encuentren identificados como “No Req.” (No requiere) en la columna denominada “Mantenimiento Preventivo”, del **Anexo No. 3.3 “Requisitos para Equipo Médico”,** el licitante No deberá entregar Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, sino un escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que no requieren de mantenimiento preventivo.

En la fecha programada para tal efecto, el Proveedor deberá proporcionar el mantenimiento preventivo de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes, mismos que se deberán realizar cada 6 meses contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto, o de acuerdo a los tiempos establecidos por el fabricante en caso de que éste indique un periodo menor o mayor a 6 meses.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto serán sancionadas de acuerdo a lo establecido en el apartado de “Penas Convencionales”

b. Mantenimiento correctivo.

El servicio de mantenimiento correctivo será proporcionado por el Proveedor cuando el equipo y/o sus accesorios presente fallas en su funcionamiento y/u operación, o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien y/o sus accesorios puede afectar la calidad del servicio. Para efecto de lo anterior, el Instituto, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, solicitará al Proveedor, se realicen las reparaciones de los bienes y/o sus accesorios; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del Proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso “j) **Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen**”, dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.



El Proveedor deberá atender las solicitudes de servicio de mantenimiento ante fallas presentadas en el funcionamiento del bien o sus accesorios, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, observando los plazos y procedimientos establecidos en el apartado **"Tiempos máximos de reparación o atención de fallas."**, del inciso **"j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:"**, de los presentes Términos y Condiciones.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

En cualquiera de los dos casos, el Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros y, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del Instituto.

En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.

El Instituto, a través del Administrador de Contrato, y/o los responsables designados por los mismos, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.

El Proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

En los supuestos en los que el Proveedor señale que la falla fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, éste deberá acreditar que los bienes presentan daños por dichas causas y que en consecuencia no aplica dicha reparación a cargo del Proveedor, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato.

El personal responsable(s) del(los) resguardo(s) del (los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la Bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del bien o bienes que considere relevante o pertinente, anotando también la fecha, el nombre y firma de quién realiza la nota, de acuerdo a lo descrito en el apartado de "Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.", de los presentes Términos y Condiciones".

- En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.

El Proveedor se obliga a proporcionar la capacitación en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto, acorde a lo señalado en el **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, obteniendo al finalizar la misma, la constancia de capacitación la cual deberá estar firmada por los participantes y contendrá al menos el nombre del personal operativo que la recibió, los temas tratados, la fecha de inicio y término de la misma y el nombre, cargo y firma del representante de la empresa que la otorgó; bajo los términos y plazos que a continuación se detallan:



1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
 - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
 - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
 - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar la conservación del(los) bien(es), aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
2. La(s) capacitación(es) subsecuente(s) se realizará en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éste último o bien, cuando el Proveedor, o el Instituto (vía el administrador del contrato) lo estime necesario para asegurar el uso eficiente del(los) bien(es).
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

Para la capacitación inicial, el Proveedor deberá adjuntar, original y copia de "Constancia de la Capacitación" durante el acto de entrega recepción de los bienes. Para las capacitaciones subsecuentes, la(s) constancia(s) deberán ser entregadas al Director Médico de la Unidad y remitirse copia al administrador del contrato, así como adjuntar constancia de la(s) misma(s) en la Bitácora descrita en el apartado "Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico" del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento", que en su caso apliquen.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo a lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".

- **Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.**

El Proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato correspondiente.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.



Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

k) Forma de pago

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato, Adolfo Sandoval Romero ubicado en la calle de Havre N°7 Piso 8 Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06600 Teléfono 11-02-58-30 extensión 16417, en la Ciudad de México.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
 - a) Número de Proveedor
 - b) Número de Contrato
 - c) Número de tránsito o de alta(s)
 - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.
6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".
7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - a) Número de contrato
 - b) Número de Proveedor
8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social **vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato**, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.
 1. En el caso de que algún particular:
 - a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
 - b) Cuento con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
 - c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR;
- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
- III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de



- obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).
2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
 3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema inter bancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requerente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.



El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el **"Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión"** (Anexo No. 4.5), en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):
 - **Anexo 4.5 A.** Constancia de condiciones de empaque y embalaje de los embarques del equipo, accesorios y consumibles.
 - **Anexo 4.5 B.** Constancia de apertura del embarque y verificación del(los) bien(es).
 - **Anexo 4.5 C.** Constancia de instalación del(los) bien(es).
 - **Anexo 4.5 D.** Constancia de puesta en operación del(los) bien(es).
 - **Anexo 4.5 E.** Constancia de capacitación del(los) bien(es).
 - Original de la de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.
 - Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
 - Dos tantos originales y tres copias de la remisión de Pedido.
 - Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
 - Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, (o su extensión), así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.
 - Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
 - Original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
 - Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
 - Original y copia de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
 - Copia de la **"Carta relativa a consumibles y accesorios"** (Anexo No. 4.7) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos,



cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".

2. La verificación total del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- **Anexo 4.5 A. "Constancia de Condiciones de empaque y embalaje del embarque"** debidamente llenada donde se describan las condiciones en las que se recibió el bien empaquetado y/o embalado.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):

- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la **"Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1)**, incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
- **Anexo 4.5 B. "Constancia de Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)"** debidamente llenada donde se describa el proceso de apertura del embarque y verificación de los entre el Proveedor adjudicado y los servidores públicos responsables por parte del Instituto.

4. La instalación de los bienes:

- La instalación se realizará, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los servidores públicos por parte del Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verificarán todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la **"Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1)**, incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y



demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

- **Anexo 4.5 C. "Constancia de instalación del(los) bien(es)"** debidamente llenada donde se describa el proceso de instalación del(los) bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

5. Puesta en operación de los bienes:

- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
- **Anexo 4.5 D. "Constancia de puesta en operación del(los) bien(es)"** debidamente llenado donde se describa el proceso de puesta en operación del(los) bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

6. Capacitación de los bienes:

- Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación conforme a lo solicitado en los presentes Términos y Condiciones, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.
- **Anexo 4.5 E. "Constancia de capacitación del(los) bien(es)"** debidamente llenado donde se describa el proceso que se llevó a cabo para capacitar al personal Institucional en el correcto uso y funcionamiento del(los) bien(es) instalado a entera satisfacción del Instituto.

7. El personal de la unidad médica de que se trate, designado por el Administrador de Contrato, recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

Todo el instrumental, al momento de la entrega, deberá tener grabada con láser la leyenda "Propiedad del IMSS", de manera legible e indeleble en cualquier parte de su superficie, en un lugar visible, sin relieve y éste no debe afectar la funcionalidad del dispositivo ni su integridad.



El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los Proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del **"Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" (Anexo No. 4.6)**, misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

El licitante adjudicado previa coordinación con el Director del Hospital Rural San Quintín, deberá identificar el espacio físico designado por el personal de la unidad médica, en el que deberá hacer la entrega-recepción y, en su caso instalación y puesta en operación de los bienes.

Atentamente

Adolfo Sandoval Romero
Coordinador de Finanzas e Infraestructura

Adquisición de "Equipo, Mobiliario e Instrumental Médico y Equipo de Cocina destinado a la ampliación y remodelación integral del Hospital Rural San Quintín, Baja California",

ANEXO 3



Of N° 09 53 84 61 ICFH/10860

Ciudad de México, a 09 de diciembre de 2020.

ANEXO 3

Persona moral:

- a) Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b) Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

Persona física:

- a) Acta de nacimiento o carta de naturalización.

Para ambos:

- a) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- b) Registro patronal.
- c) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- d) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- e) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del Artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- f) Escrito en términos del Artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- g) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

1. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia tributaria, del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y Regla 2.1.39 de la Resolución Miscelanea Fiscal).

h) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.

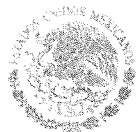
1. En el caso de que algún particular:

- a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
- b) Cuenten con Registro Patronal pero no se encuentren dados de baja o;
- c) No tengan personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- a) Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de

JRMC/JJO



Of N° 09 53 84 61 ICFH/10860

Ciudad de México, a 09 de diciembre de 2020.

cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281:P.DIR;

b) Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;

c) En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del Artículo 15-A de la Ley del Seguro Social).

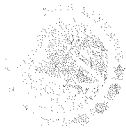
2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.

3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus registros a efecto de poder obtener la opinión positiva.

i) Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT, en términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.

1. En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentardicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT.

JRMC/JJO



Of N° 09 53 84 61 ICFH/10860

Ciudad de México, a 09 de diciembre de 2020.

j) En su caso, convenio de participación conjunta.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

En el caso de proveedores extranjeros la información requerida para acreditar su existencia legal y facultades de su representante, deberán contar con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, misma que tendrá que presentarse redactada en español, o acompañada de la traducción correspondiente.

k) Para el caso particular de personas físicas, escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, lo anterior, de conformidad con lo señalado en el Artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

JRMC/JJO

